

**Sesión Ordinaria**  
**H. LXX Legislatura del Congreso del Estado.**  
**Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.**  
**Primer Año de Ejercicio Constitucional.**  
**Febrero 19 de 2025.**

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las (11:45) once horas con cuarenta y cinco, del día (19) diecinueve de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la presidencia de la Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, asistida por los CC. Diputados Secretarios Octavio Ulises Adame de la Fuente y Verónica González Olguín, dio inicio la Sesión Ordinaria de la Septuagésima Legislatura, del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narváez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Noel Fernández Maturino, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Gabriela Vázquez Chacón, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadez, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Leal Méndez, José Osbaldo Santillán Gómez, Carlos Chamorro Montiel, Bernabé Aguilar Carrillo, Ernesto Abel Alanís Herrera, Delia Leticia Enriquez Arriaga, Otniel García Navarro, Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, y Martin Vivanco Lira.

Presidenta: Buenos días Compañeras y Compañeros Diputados, Sesión Ordinaria de la Septuagésima Legislatura del Estado, del día 19 de febrero del 2025.

Presidenta: Se le ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado, abrir el sistema de registro hasta por tres minutos, para que las Diputadas y los Diputados inscriban su asistencia.

Presidenta: Se cierra el Sistema de Registro de Asistencia, y se le instruye al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente, para que verifique el resultado e informe si existe el quórum legal.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Buenos días diputados, con el permiso de la mesa directiva, le informo que se recibió la tarjeta de la Diputada Mayra Rodríguez Ramírez, en la cual de conformidad con el artículo 44 fracción décimo tercera de la Ley Orgánica del Congreso del estado de Durango, solicita a la mesa directiva le sea justificada su inasistencia, así que contamos con 23 Diputados asistentes, así que tenemos quórum es cuánto.

<b>Diputado.</b>	<b>Asistencia.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Si.
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Si.
Noel Fernández Maturino	Si.
Celia Daniela Soto Hernández	Si.
Fernando Rocha Amaro	Si.
Gabriela Vázquez Chacón	Si.
Héctor Herrera Núñez	Si.
Sandra Lilia Amaya Rosales	Si.
Georgina Solorio García	Si.
Alberto Alejandro Mata Valadez	Si.
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Si.
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Si.
Flora Isela Leal Méndez	Si.
José Osbaldo Santillán Gómez	Si.
Carlos Chamorro Montiel	Si.
Bernabé Aguilar Carrillo	Si.
Ernesto Abel Alanís Herrera	Si.
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Si.
Otniel García Navarro	Si.
Verónica González Olguín	Si.
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Si.
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si.

Mayra Rodríguez Ramírez  
Martín Vivanco Lira

JUSTIFICADA  
Si.

Presidenta: Gracias y se contabiliza también la presencia del Diputado Carlos Chamorro, solicito se le apertura el sistema, habiendo quórum legal, se abre la sesión. (campana).

Presidenta: Compañeras y compañeros, como ustedes saben hoy es día 19 de febrero y es día conmemorativo a nuestras fuerzas armadas al ejercito Mexicano, por lo que me voy a permitir hacer alguna reflexión al respecto.

Presidenta: Nuestras Fuerzas Armadas nacieron de la Revolución; tanto de principios como de hombres se nutren del pueblo que es su origen. Nuestro Ejército, es una institución pilar del estado nacional, que ha demostrado en todo momento su compromiso y lealtad con el país. Ese origen, diferencia a nuestro Ejército de otras corporaciones castrenses del mundo, porque el Ejército Mexicano surge de un movimiento revolucionario, un movimiento popular. Los integrantes del Ejército Mexicano son servidores públicos ejemplares que decidieron abrazar la carrera de las armas para servir a México y a sus más elevadas causas. Es un orgullo reconocer a una institución compuesta por hombres y mujeres, por sus familias, que, a pesar de tiempos violentos, siempre están dispuestos a dar la vida, una institución que orgullosamente está al servicio y al cuidado de la soberanía Nacional. A nombre de este Congreso y del mío propio reconocemos la importante labor que desarrolla el Ejército y hacemos patente nuestras sinceras felicitaciones a los Generales, Jefes, Oficiales, Clases, Tropa, Cadetes y Defensas Rurales que, con legítimo orgullo, hacen honor a los principios de la Revolución Mexicana y al uniforme, grado e insignias que el pueblo les ha conferido, por su atención gracias.

Presidenta: Informo a la asamblea que los asuntos a tratar en esta Sesión se dan a conocer mediante la Gaceta Parlamentaria que puede ser consultada desde sus lugares, a través de los medios electrónicos.

Presidenta: Esta presidencia solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de febrero de 2025.

Presidenta: Se somete a votación para su aprobación en forma económica, mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: Se cierra el Sistema Electrónico de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia.

Presidenta: Por favor aperturar el sistema para el Diputado Bernabé Aguilar y el voto a favor del Diputado Mata y del diputado Bernabé, gracias.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Muy buenos días con el permiso de la mesa directiva, informo que han quedado registrados 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	Favor

Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputada Secretaria, por lo tanto se aprueba la solicitud de la dispensa de la lectura.

Presidenta: Pregunto a las Diputadas y los Diputados si desean hacer alguna aclaración o modificación que quieran realizar al acta cuya lectura se ha omitido.

Presidenta: Al no haber intervenciones se somete a votación para su aprobación en forma económica el acta, mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y le solicito al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la mesa directiva, le informo que tenemos 18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias, se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de febrero de 2025.

Presidenta: Solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, dar lectura a la lista de la correspondencia oficial recibida.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva, doy cuenta de la correspondencia oficial recibida por esta Honorable Legislatura del estado de Durango hoy 19 de febrero del 2025.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficios Circulares Nos. 63 y 67.- Enviadas por el H. Congreso del Estado de Guanajuato, comunicando apertura y

clausura del primer y segundo periodos extraordinarios de Sesiones, del primer año de ejercicio Constitucional.

Presidenta: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. LXXIV/1er./PMD/SSP/DPL/620/2025.- Enviado por el H. Congreso del Estado de Guerrero, remitiendo Acuerdo Parlamentario, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura a través de su Comisión Permanente, manifiesta su respaldo a las acciones emprendidas por el Gobierno Federal que preside la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de México, en defensa de la Soberanía Nacional y la protección de nuestros hermanos migrantes radicados en Estados Unidos.

Presidenta: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Informe. - Presentado por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, que fungió del 16 de diciembre de 2024 al 14 de febrero de 2025.

Presidenta: Enterados y queda a disposición de los integrantes de la Septuagésima Legislatura, para su consulta en la Secretaria de Servicios Legislativos.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. TJA/P/005/2025.- Enviado por el Licenciado Jasón Eleazar Canales García, Magistrado Presidente

del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, mediante el cual remite el Informe Anual de Actividades 2024.

Presidenta: Túrnese a los 25 integrantes de la LXX Legislatura.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria, solicito se registre la asistencia y de la diputada Cynthia Montserrat, la Diputada Sandra Amaya, del Diputado Ernesto Abel Alanís, del Diputado Héctor Herrera y del Diputado Otniel García.

Presidenta: Continuando con el orden del día, procedemos a la toma de protesta de la C. Ana María Durón Pérez, por tal motivo solicito a los Diputados y Diputadas Celia Daniela Soto Hernández, Ernesto Abel Alanís Herrera y Sughey Adriana Torres conformen la comisión de cortesía y acompañen a la Ciudadana a este pleno para su toma de protesta.

Presidenta: Mientras la comisión cumple con su encargo se declara un receso.  
(campana)

Presidenta: Se reanuda la sesión. (campana)

Presidenta: Solicito pase al frente la Ciudadana Ana María Durón Pérez, para que rinda la protesta Constitucional correspondiente, así mismo pido a todas las personas que están en este recinto ponerse de pie.

Presidenta: Ciudadana Ana María Durón Pérez, “¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la Particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?”

Diputada Ana María Durón Pérez: "Si, Protesto"

Presidenta: “Si así no lo hiciere, que la Nación y el Estado se lo demanden”.

Presidenta: Felicidades compañera Diputada solicito pase a ocupar su curul, a fin de que se integre de forma inmediata a nuestros trabajos legislativos, bienvenida.

Presidenta: De igual forma se solicita a la Junta de Gobierno y Coordinación Política proceder en términos del Artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso, con el objeto de integrar las Comisiones Legislativas.

Presidenta: Pueden ocupar sus asientos, muchas gracias.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por el Diputado representante del Partido Movimiento Ciudadano, mediante la cual se reforma el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de fomento a la cultura.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S**

## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 28° DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN MATERIA DE FOMENTO A LA CULTURA.

El suscrito, **MARTÍN VIVANCO LIRA**, Diputado del Congreso de Durango, LXX Legislatura, y representante del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 66, 76, 77, 78 fracción I, 79, 80, 82 fracción V, inciso k), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 3, 34, 35, 38, 173, 174, 175, 177, 178, 180 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, someto a consideración esta **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 28° DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN MATERIA DE FOMENTO A LA CULTURA**, al tenor siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México es un país con una amplia diversidad cultural. Nuestra forma de vida, nuestras costumbres y tradiciones, nuestros conocimientos, así como el desarrollo artístico, científico e industrial reflejan la riqueza de nuestra realidad que, si bien es producto de nuestro pasado, en realidad **esta riqueza cultural es también la potencia misma de nuestros pasos hacia el futuro**. Y, por ello, velar por la maximización del derecho fundamental a la cultura es contribuir al desarrollo nacional.

La cultura puede ser tratada desde diversas perspectivas, como lo son: (i) la económica *-vinculada al mercado y consumo-*; (ii) la humana *-como amalgama de la cohesión social de un Estado, de autoestima, creatividad e, incluso, de memoria histórica-*; y (iii) la patrimonial *-en la que conviven actividades y políticas públicas orientadas a la conservación y restauración de bienes culturales de una determinada sociedad-*.<sup>1</sup> Por ello, deben tomarse decisiones desde el ámbito público que influyan positivamente en el desarrollo de la cultura, permitiendo su conservación, acceso universal y fomento.

Los aspectos culturales se complejizan cuando estamos en presencia de sociedades pluri o multiculturales en las que convergen diversas perspectivas o culturas en un mismo entorno, este término se ha empleado para hacer referencia a la existencia de minorías culturales dentro de sociedades más grandes con una cultura dominante o más visible, como es el caso de Durango<sup>2</sup> tratándose de las comunidades indígenas y/o afromexicanas que forman parte del tejido social de nuestro Estado.<sup>3</sup>

Esta multiculturalidad que existe en México, pero en especial en entidades como Durango, requiere y demanda más atención, pues su composición es más rica y por ende más compleja.

A nivel federal, el sector cultural es el que más recortes presupuestarios ha sufrido en

<sup>1</sup> Molano, L. Olga Lucía, *“Identidad Cultural, un concepto que evoluciona”*, Revista Opera, núm. 7, mayo 2007, pp. 69, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Colombia.

<sup>2</sup> Artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango:

“El Estado tiene una composición pluricultural sustentada en sus pueblos, comunidades indígenas y etnias originarias del territorio estatal.

...

<sup>3</sup> De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2020 un 2.7% de la población de Durango habla lengua indígena y de ese porcentaje 12 de cada 100 personas no hablan español. Además, un 0.9% de la población de Durango se auto reconoce como afromexicana o afrodescendiente.

Información disponible en:  
<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/dur/poblacion/diversidad.aspx>

últimos años, siendo incluso las autoridades de estos ramos quienes han pretendido justificar estos recortes en la complicada situación de las finanzas públicas del país.<sup>4</sup>

En nuestro país, los recursos asignados a la cultura han tenido una disminución importante desde el 2013, año en el que el monto destinado a cultura fue de más de 27 mil millones de pesos,<sup>5</sup> mientras que para 2017 el monto asignado fue de alrededor de 12 mil millones de pesos. Es decir, en el periodo señalado hubo una disminución en el ámbito federal del 121% del monto asignado a cultura, sin contar el factor inflacionario.<sup>6</sup>

Con la llegada de la actual administración a cargo del Poder Ejecutivo, el presupuesto para cultura fue disminuido aún más, esto es en un 0.17%, bajo la bandera de la austeridad republicana.<sup>7</sup> Destinándose tan solo el 0.21%<sup>8</sup> del presupuesto federal al sector, porcentaje que está muy por debajo del 1% recomendado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**).<sup>9</sup>

Es cierto que para el año 2020 se pretendió aumentar marginalmente el presupuesto federal destinado a cultura, al asignarse 13 mil millones de pesos.<sup>10</sup> Sin embargo, este año fue crítico para la cultura en México derivado de la pandemia por COVID-19 que generó el confinamiento de la población y con ello la cancelación de eventos como conciertos, proyecciones de películas, funciones de teatro y danza, el cierre de museos, entre muchos otros.

Nuestro Estado, a contracorriente de la tendencia nacional, ha buscado fortalecer la cultura a través del Instituto de Cultura del Estado de Durango (**ICED**), al cual se le ha aumentado su presupuesto de manera sostenida durante los últimos cuatro años. Incluso llegando a contemplar para 2025 que dicho Instituto de Cultura del Estado de Durango cuente con un presupuesto de 102.5 millones de pesos, cifra superior en casi 23% respecto al presupuesto asignado en 2024.

Lo anterior se evidencia al analizar los Presupuestos de Egresos de los últimos 4 años:

Año	Presupuesto aprobado al ICED
2025 <sup>11</sup>	102'462,076

<sup>4</sup> “Ha fracasado el modelo institucional cultural: Jorge Álvarez Máynez”, Noviembre de 2017. Consultable en: <https://www.lja.mx/2017/11/ha-fracasado-modelo-institucional-cultural-jorge-alvarez-maynez/>

<sup>5</sup> “Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013: Secretaría de Educación Pública”, Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, AC. (2013). Consultable en: <https://ciep.mx/proyecto-de-presupuesto-de-egresos-2013-secretaria-de-educacion-publica>

<sup>6</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017. Consultable en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef\\_2017/LPEF\\_orig\\_30nov16](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2017/LPEF_orig_30nov16)

<sup>7</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Consultable en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef\\_2018/LPEF\\_2018\\_orig\\_29nov17.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2018/LPEF_2018_orig_29nov17.pdf)

<sup>8</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. Consultable en: <https://dof.gob.mx/notadetalle.php?codigo=5547479&fecha=28/12/2018>

<sup>9</sup> The New York Times, “AMLO contra la cultura” de Rafael Lemus, Septiembre 2019. Consultable en: <https://www.nytimes.com/es/2019/09/16/espanol/opinion/cultura-lopez-obrador.html>

<sup>10</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. Consultable en: [https://www.diputados.gob.mx/fu.yesBiblio/abro/pef2020/PEF2020\\_orig\\_11dic19.pdf](https://www.diputados.gob.mx/fu.yesBiblio/abro/pef2020/PEF2020_orig_11dic19.pdf)

<sup>11</sup> Anexo XXXV del Presupuesto de Egresos 2025 para el Estado de Durango, disponible en: <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/LEYES-INGRESOS/Anexo%20XXXV%20Reasignaciones%202025.pdf>

2024 <sup>12</sup>	83'364,845
2023 <sup>13</sup>	66'838,527
2022 <sup>14</sup>	51'838,527
2021 <sup>15</sup>	56'418,012

Las actividades que despliega el **ICED** se concentran principalmente en **i.** la animación, promoción y difusión cultural; **ii.** la formación y desarrollo cultural; **iii.** los servicios culturales en los municipios; **iv.** la remodelación de espacios culturales; y **v.** la organización de festivales artísticos y culturales.<sup>16</sup>

Además de las actividades referidas previamente, el **ICED** tiene a su cargo la administración de múltiples centros artísticos y culturales, como son los siguientes:<sup>17</sup>

- A) Teatro Ricardo Castro.
- B) Teatro Victoria.
- C) Biblioteca Central.
- D) Teatro del Calvario.
- E) Teatro de la Juventud.
- F) Teatro Dolores del Río.
- G) Centro de Iniciación al Arte y la Cultura.
- H) Escuela de la Música Mexicana.
- I) Casa de la Cultura Durango.
- J) Casa de la Cultura Gómez Palacio.
- K) Casa de la Cultura Lerdo.
- L) Centro Estatal de Conocimientos y las Artes.
- M) Museo Francisco Villa.
- N) Museo de Historia y Arte El Palacio de los Gurza.
- Ñ) Museo Guillermo Ceniceros.
- O) Museo de Culturas Populares.
- P) Museo Ganot-Peschard.
- Q) Centro Cultural Multimedia.
- R) Librería José Revueltas.

Si bien dichos esfuerzos estatales en el ámbito cultural son merecedores de reconocimiento, lo cierto es que no son suficientes. Desde el Congreso, como representantes de la sociedad Duranguense, se tiene la obligación de mejorar las circunstancias alrededor del derecho fundamental a la cultura, no sólo mediante mayor asignación presupuestal al Instituto de

<sup>12</sup> Anexo XXXVI del Presupuesto de Egresos 2024 para el Estado de Durango, disponible en: <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXIX/LEYESINGRESOS/2024/ANEXO-XXXVI.pdf>

<sup>13</sup> Anexo XXXVI del Presupuesto de Egresos 2023 para el Estado de Durango, disponible en: <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXIX/LEYESINGRESOS/2023/ANEXO%20XXXVI%20LEY%20DE%20EGRESOS%20DEL%20ESTADO%202023.pdf>

<sup>14</sup> Anexo XXXV del Presupuesto de Egresos 2022 para el Estado de Durango, disponible en: <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXIX/LEYESINGRESOS/2022/ANEXOS2.pdf>

<sup>15</sup> Anexo XXXV del Presupuesto Egresos 2021 para el Estado de Durango, disponible en: <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXVIII/LeyesdelIngreso/2021/35.pdf>

<sup>16</sup> Matriz de Indicadores para Resultados 2025 del **ICED**, disponible en: [https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/LEYES-INGRESOS/ANALITICO%20DE%20PLAZAS%20\(TABULADORES%20SALARIALES\).pdf](https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/LEYES-INGRESOS/ANALITICO%20DE%20PLAZAS%20(TABULADORES%20SALARIALES).pdf)

<sup>17</sup> Cuenta Pública del **ICED** 2023, disponible en: [https://finanzas.durango.gob.mx/sfa\\_wp/sfa\\_archivos/SFyA/Contabilidad%20Gubernamental/Cuenta%20Pública%202023/TOMO%20VII%20ÓRGANOS%20PARAESTATALES/Entidades%20Paraestatales%20y%20Fideicomisos%20No%20Empresariales%20y%20No%20Financieros/Instituto%20de%20Cultura%20del%20Estado%20de%20Durango/Instituto%20de%20Cultura%20del%20Estado%20de%20Durango.pdf](https://finanzas.durango.gob.mx/sfa_wp/sfa_archivos/SFyA/Contabilidad%20Gubernamental/Cuenta%20Pública%202023/TOMO%20VII%20ÓRGANOS%20PARAESTATALES/Entidades%20Paraestatales%20y%20Fideicomisos%20No%20Empresariales%20y%20No%20Financieros/Instituto%20de%20Cultura%20del%20Estado%20de%20Durango/Instituto%20de%20Cultura%20del%20Estado%20de%20Durango.pdf)

Cultura del Estado de Durango, sino que además se deben de **desarrollar soluciones concretas que permitan eliminar las brechas sociales, generar flujo económico e incentivar la inversión en la cultura. Desde Movimiento Ciudadano concebimos la cultura como un activo para la construcción y desarrollo de Durango y de México.**

Así, una de las tantas deudas pendientes con la cultura desde lo público consiste en **generar mecanismos que impulsen el ecosistema de bienes y servicios culturales, incentivando así el desarrollo de los mercados culturales**, tanto locales como nacionales, en tanto que son una fuente de generación de empleos. Esto, reconociendo la existencia de economías locales basadas precisamente en el patrimonio cultural, como lo son la artesanía, la música, la danza, el teatro, las artes visuales y la gastronomía tradicional, entre muchas otras.

Pero *¿Cómo logramos que los jóvenes, que son la base de nuestro tejido social, acudan a las actividades culturales que tienen lugar en el Estado?* Una de las aristas del derecho a la cultura es el acceso a los bienes y servicios culturales,<sup>18</sup> y es momento de garantizarlo.

Y es en este punto en el que se encuentra la columna vertebral de la iniciativa que se plantea. No basta con tener la operación de teatros, necesitamos que las taquillas se encuentren agotadas, y lo cierto es que es necesario incentivar que las y los niños así como las y los jóvenes acudan a las actividades culturales.

De incentivar que niños, niñas y jóvenes acudan a las actividades culturales, sus núcleos familiares y amigos acudirán también, **generando círculos virtuosos en las economías y mercados culturales que se han referido a lo largo de esta exposición de motivos.** Por ello, se propone que el Estado garantice a nivel Constitucional el acceso a la cultura a través de la entrega de vales culturales a estudiantes de nivel básico, medio superior y superior.

De esa manera, el niño o niña de nuestro Estado tendrá garantizado acudir a la obra de teatro con su vale cultural, y si bien su madre o padre tendrán que adquirir y pagar por su boleto, se le habrá quitado al núcleo familiar la carga económica de la compra del boleto del menor, fomentando así que las familias acudan a la actividad cultural, fortaleciendo el tejido social, pero al mismo tiempo desarrollando el mercado económico cultural.

La manera en la que se entregarán dichos vales culturales deberá, en un segundo momento, de establecerse en la legislación secundaria. Quedando desde este momento plasmado el programa social a nivel constitucional. Un programa social con auténtico enfoque y visión de reactivación económica que servirá para el acceso y desarrollo cultural.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de a este H. Congreso la siguiente Iniciativa con proyecto de, según se plantea respetuosamente:

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO	
Texto anterior	Texto reformado
<p><b>Artículo 28.</b> Toda persona tiene derecho a la cultura y a participar de la vida cultural de su comunidad. El Estado garantizará la conservación y promoción del patrimonio histórico, cultural y artístico de Durango; protegerá y promoverá en todas sus manifestaciones y expresiones, la diversidad cultural existente en la entidad, la libertad creativa y fortalecerá su identidad duranguense.</p> <p>El patrimonio y las expresiones culturales y artísticas de los pueblos y comunidades indígenas y comunidades menonitas del Estado serán objeto de especial reconocimiento y protección.</p>	<p><b>Artículo 28.</b></p> <p>[Se mantiene]</p> <p>[Se mantiene]</p>

<sup>18</sup> "El derecho a la cultura en México" Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2011. Consultable en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28339.pdf>

<p>Toda persona tiene derecho a la libre producción y creación artística, científica y técnica.</p> <p>[Sin correlativo]</p>	<p>[Se mantiene]</p> <p><b>Para garantizar el debido acceso a la cultura, el Estado proporcionará a las y los estudiantes de educación básica, media superior y superior un vale cultural que les permita participar en las actividades culturales y artísticas en Durango en los términos establecidos en la legislación secundaria.</b></p>
--	---

Por todas las consideraciones aquí expuestas, se propone la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 28° DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN MATERIA DE FOMENTO A LA CULTURA.**

**PRIMERO.** Se reforman el artículo 28° de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Durango adicionando dos párrafos, para quedar como sigue:

**Artículo 28.** Toda persona tiene derecho a la cultura y a participar de la vida cultural de su comunidad. El Estado garantizará la conservación y promoción del patrimonio histórico, cultural y artístico de Durango; protegerá y promoverá en todas sus manifestaciones y expresiones, la diversidad cultural existente en la entidad, la libertad creativa y fortalecerá su identidad duranguense.

El patrimonio y las expresiones culturales y artísticas de los pueblos y comunidades indígenas y comunidades menonitas del Estado serán objeto de especial reconocimiento y protección.

Toda persona tiene derecho a la libre producción y creación artística, científica y técnica.

Para garantizar el debido acceso a la cultura, el Estado proporcionará a las y los estudiantes de educación básica, media superior y superior un vale cultural que les permita participar en las actividades culturales y artísticas en Durango en los términos establecidos en la legislación secundaria.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** El Congreso del Estado de Durango contará con 180 días naturales para realizar las adecuaciones necesarias a la legislación secundaria para cumplir la reforma constitucional en materia de vales culturales.

**Dado en el H. Congreso del Estado de Durango, sede del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Durango a los 18 días del mes de febrero de 2025.**

**DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Martín Vivanco Lira, hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputado Martín Vivanco Lira: Gracias Presidenta, compañeros Diputados y Diputadas. La iniciativa de reforma que hoy presentó tiene el objetivo de fortalecer de fomentar y de potenciar la cultura en nuestro Estado, lo primero ¿qué es la cultura?, esta es una pregunta difícil y permanente para mí, y siguiendo a muchos autores, es la atribución de sentido a un mundo.

Presidenta: Haber Diputado permíteme, perdone que lo interrumpa, yo sé que estamos emocionados veo mucha gente también que está dentro del Pleno les pido a la gente que no tiene que estar en esta área, se tomen sus lugares y a todos los asistentes guardar el debido respeto para escuchar a nuestro compañero, adelante diputado una disculpa.

Diputado Martín Vivanco Lira: Gracias estaba en ¿que era la cultura, verdad?, para mí siguiendo muchos es la atribución de sentido al mundo y a nosotros mismos, es un lenguaje que nos permite conocernos y vernos en los demás, decía Adorno que es la producción libre del espíritu y algo hay de eso, es un diálogo constante, es un faro que nos permite transitar lo insondable, ahora bien porque el estado debería de impulsar la cultura y en esto sigo a mi amigo Nicolás Alvarado, se ha dicho mucho que debe impulsarse porque debemos de preservar nuestro patrimonio, nuestras tradiciones o para que nuestras artes sean bellas o para que leer sea bueno, el problema como dice Nicolás, es que estos argumentos dibujan a la cultura como algo no indispensable, como algo no urgente, como un bien suntuario, como un adorno más. Pero no, la cultura es un bien que al consumirse nos constituye, se vuelven parte constitutiva de la gente, poder leer un cuadro, una partitura, un poema o un buen libro debería ser parte del lenguaje básico. De hecho, si en la educación nos concentráramos en dominar esos lenguajes otra canción nos tocaría. Sirve no solamente como factor

ornamental, sino para algo más fundamental, que es la construcción de ciudadanía la cultura permite la libertad, permite la irrupción de éticas disruptivas permite sobre todo el pensamiento crítico y este, no, como suele decirse, no solamente permite disentir, sino también ponernos de acuerdo porque permite evaluar el razonamiento ajeno, los argumentos del otro y también sentir sus emociones, es decir, la empatía. Se piensa que la educación es el principal andamio de la vida social y probablemente lo es, pero la exposición a bienes y servicios culturales permiten dos procesos que son de vital importancia en cualquier sociedad democrática, el primero es problematizar y el segundo es sensibilizar. Exponerse a la literatura, a la historia, a las artes escénicas y visuales, al cine, lleva a la gente a confrontar las ideas propias con las ideas ajenas y a elaborar un diálogo con su entorno, hay una anécdota porque esto sirve hasta para los más malos de los malos, hay una anécdota que estaba picasso en los años 40 por ahí en su estudio y el estaba pintando la Guernica, tenía un boceto de la guerra que ahora se encuentra en Naciones Unidas y llega una así y le pregunta, usted está haciendo eso y dijo, no, ustedes lo están haciendo, ese diálogo, ese cobro de conciencia, lo permite el buen arte y si nos vamos a productos más abstractos como la música, la arquitectura, el diseño, estos tienen otra capacidad, la capacidad de conmover lo cual no solamente significa abandonarse a la belleza, sino ser perturbado o descentrado o descolocado no sé si vieron la película de la sustancia, pero eso es lo que hace, por eso es arte, es incómoda. Por eso es tan importante que el Estado fomente los bienes culturales, porque estos no son una mercancía que deben dejarse a la mano invisible e inclemente del mercado, sino al contrario que necesitan de la mano amiga del Estado para que realmente lleguen a quienes deben de llegar y podamos crear las audiencias necesarias y si bien aquí en el Estado en Durango, no vamos por mal camino porque hemos fortalecido presupuestalmente a ICED

año con año lo hicimos el año pasado, sí tenemos que generar mecanismos que no solamente se centren en la oferta cultural, sino en la demanda y esta es la columna vertebral de esta iniciativa, crear públicos de audiencias y sobre todo de jóvenes y de infancias queremos acercar la oferta cultural que tenemos en el Estado, museos, festivales, teatro, películas, libros y que todos los recintos culturales del ICED, su acceso esté garantizado y que el precio, el costo, no sea algo que prive a muchísimas personas estos jóvenes a entrar, por lo tanto, lo que se propone reformar la Constitución para establecer ahí que quienes cursen ahorita el nivel básico, medio, superior y superior en el Estado lo acreditan reciban un vale cultural, en este valle Cultura ya lo lamentaríamos en la Ley secundaria se establecería un subsidio o un descuento muy importante para que puedan acceder a toda clase de bienes y servicios culturales en algo transversal muy abierto Insisto que no solamente, se centra en la política cultural del Estado en la oferta, sino también en la demanda. Termino diciendo que la cultura no es un privilegio, es un derecho, pero todo es un goce individual, colectivo y humano, tenemos la posibilidad de realmente de cambiar a la edad, no a través de formas decretos y reglamentos que nosotros hacemos, sino haciendo cultura, poniendo a la cultura y creo que este es un buen paso en esta dirección, muchísimas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Martín Vivanco y esta iniciativa señalada se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, en materia de ciberseguridad.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones al **Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango**, en materia de **ciberseguridad**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la actualidad, el entorno digital ha transformado nuestra vida diaria, ofreciendo nuevas oportunidades, pero también presentando serias amenazas.

Los delitos cibernéticos han escalado a niveles alarmantes, afectando tanto a individuos como a instituciones públicas y privadas. Por ello, se considera indispensable la creación de una unidad especializada en investigación y persecución de delitos cibernéticos, con el fin de asegurar la protección de los derechos de los ciudadanos y la integridad de nuestras instituciones.

El crecimiento exponencial de la tecnología ha propiciado un incremento significativo en la cantidad y sofisticación de los delitos cibernéticos. Según datos recientes, gran cantidad de empresas de nuestro país y un alto porcentaje de ciudadanos han sido víctimas de algún tipo de delito cibernético, desde el fraude y el robo de identidad hasta el ciberacoso y la extorsión. Estos delitos no solo causan pérdidas económicas sustanciales, sino que también generan un profundo impacto emocional en las víctimas.

La naturaleza compleja y transnacional de los delitos cibernéticos dificulta enormemente su investigación y persecución. Los delincuentes operan a menudo desde diferentes jurisdicciones, utilizando técnicas avanzadas para ocultar su identidad y ubicación. Ante esta realidad, resulta crucial contar con una unidad especializada dotada de las herramientas tecnológicas y el conocimiento necesario para enfrentar este desafío de manera efectiva.

La creación de esta unidad especializada responde a la necesidad urgente de proteger los derechos de los ciudadanos en el ámbito digital. Los delitos cibernéticos no solo atentan contra la privacidad y la seguridad de las personas, sino que también pueden poner en riesgo su integridad física y emocional. Es responsabilidad del Estado garantizar un entorno seguro y proteger a sus ciudadanos de estas amenazas.

Una unidad especializada en delitos cibernéticos contribuirá significativamente a reforzar la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

La percepción de una respuesta eficaz y profesional frente a los delitos cibernéticos fortalecerá la colaboración entre la ciudadanía y las autoridades, generando un entorno de cooperación y confianza mutua.

La lucha contra los delitos cibernéticos requiere de una actualización y capacitación constante. La unidad especializada deberá estar a la vanguardia de las tendencias y técnicas empleadas por los delincuentes, asegurando así una respuesta proactiva y efectiva. Además, se podrá promover la colaboración con organismos internacionales y expertos en la materia, lo que permitirá el intercambio de información y mejores prácticas.

Los delitos cibernéticos tienen un impacto económico y social considerable. Las pérdidas financieras pueden ser devastadoras para empresas y particulares, y la recuperación de la confianza puede llevar años. Asimismo, el costo emocional para las víctimas es incalculable. Una unidad especializada no solo contribuirá a la prevención y persecución de estos delitos, sino que también brindará apoyo y asistencia a las víctimas.

La creación de una unidad especializada en investigación y persecución de delitos cibernéticos es una medida necesaria y urgente para enfrentar los desafíos que plantea el entorno digital.

La protección de los derechos de los ciudadanos, la salvaguarda de nuestras instituciones y la confianza en un entorno digital seguro deben ser prioritarios. Solo mediante una respuesta coordinada y especializada podemos asegurar un futuro digital más seguro para todos.

A la par de los avances en las tecnologías de la información, se han incrementado las violaciones a los derechos humanos y la incidencia de delitos a través de la difusión y respaldo de información de una gran diversidad de instituciones, tanto públicas como privadas, así como de los particulares.

Cabe hacer mención que, en la práctica, actualmente nuestras autoridades encargadas de la seguridad pública, ya realizan el tipo de labores correspondiente a la unidad que a lo largo de la presente se ha planteado, por lo que, plasmarlo en la ley facilitará a la ciudadanía el acceso a la justicia y a la salvaguarda de su integridad y sus intereses.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la inclusión de un nuevo capítulo en la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, que contenga los preceptos correspondientes a la creación y descripción de facultades de lo que se conocerá oficialmente como policía cibernética.

Para ello, se precisa que la Unidad de la Policía Cibernética se encuentra adscrita a la Dirección de Policía Estatal y subordinada de manera directa a la Subsecretaría Operativa, y tiene como objetivo identificar las conductas presuntamente constitutivas de delitos cibernéticos, cometidas a través de la Internet, mediante la búsqueda de datos en fuentes públicas de información que permita la generación de líneas de investigación.

Se precisa también que al frente de la Unidad de la Policía Cibernética se encontrará un titular designado por la persona titular de la Secretaría de Seguridad, quién se auxiliará del personal que le sea adscrito para el desarrollo de sus atribuciones y obligaciones.

Además, se precisan las facultades de dicha unidad, siendo estas el atender las denuncias sobre hechos relacionados a conductas o delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso, canalizarlo con la autoridad competente; el fortalecer las capacidades y la infraestructura tecnológica de las instituciones de seguridad pública para prevenir e investigar delitos cibernéticos; desarrollar investigación científica para la prevención y persecución de los delitos cibernéticos e implementar acciones contra delitos cibernéticos de alto impacto, como pueden ser pornografía infantil, fraude, acoso sexual y usurpación de identidad, entre otras.

Derivado de lo anteriormente expuesto y precisado, se presenta, de manera respetuosa ante esta Soberanía el Siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona una **sección única**, al Capítulo IV, de la Sección Segunda, del Título Tercero, que contiene los **artículos 58 bis 1, 58 bis 2 y 58 bis 3**, de la de **Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

#### SECCIÓN ÚNICA DE LA POLICIA CIBERNETICA

**Artículo 58 bis 1.** La Unidad de la Policía Cibernética se encuentra adscrita a la Dirección General de la Policía Estatal y subordinada de manera directa a la Subsecretaría Operativa, y tiene como objetivo identificar las conductas presuntamente constitutivas de delitos cibernéticos, cometidas a través de la Internet, mediante la búsqueda de datos en fuentes públicas de información que permita la generación de líneas de investigación.

**Artículo 58 bis 2.** Al frente de la Unidad de la Policía Cibernética se encontrará un titular designado por la persona titular de la Secretaría de Seguridad, quién se auxiliará del personal que le sea adscrito para el desarrollo de sus atribuciones y obligaciones.

Para ser titular de la Unidad de la Policía Cibernética se debe contar con título profesional en alguna de las siguientes áreas: Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas o Informática, Seguridad de la Información, Ciberseguridad o Justicia Criminal o Criminología con énfasis en ciberdelitos.

También, deberá contar con experiencia o formación en el conocimiento de implicaciones legales en el uso doloso de sistemas informáticos, redes, software y bases de datos y el

**ciberespacio en general, además de la aprobación de los exámenes físicos y psicológicos que determine la Dirección General de la Policía Estatal.**

**Artículo 58 bis 3. A la Unidad de la Policía Cibernética, adicionalmente a las facultades y obligaciones previstas en otros ordenamientos jurídicos, le corresponde el ejercicio y cumplimiento de las siguientes facultades y obligaciones:**

**I. Atender las denuncias sobre hechos relacionados a conductas o delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso, canalizarlo con la autoridad competente;**

**II. Fortalecer las capacidades y la infraestructura tecnológica de las instituciones de seguridad pública para prevenir e investigar delitos cibernéticos;**

**III. Desarrollar investigación científica para la prevención y persecución de los delitos cibernéticos;**

**IV. Implementar acciones contra delitos cibernéticos de alto impacto, como pueden ser pornografía infantil, fraude, acoso sexual y usurpación de identidad, entre otros;**

**V. Diseñar protocolos de operación para la prevención de delitos cibernéticos en las instancias que administran información considerada reservada o confidencial;**

**VI. Promover la creación y fortalecimiento de unidades especializadas en la prevención e investigación de delitos que se cometen por internet;**

**VII. Generar indicadores y estadísticas de delitos informáticos para el diseño de estrategias de prevención;**

**VIII. Impulsar acciones para consolidar los esquemas de seguridad cibernética que coadyuven al desarrollo de la economía digital;**

**IX. Fortalecer la seguridad de la infraestructura tecnológica estratégica del Estado; y**

**X. Las demás previstas en la normatividad aplicable, las que le ordenen sus superiores y las que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.**

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 18 de febrero de 2025.**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN**

**DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON**

**DIP. MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Vázquez Chacón, hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, con permiso de la mesa directiva. En la actualidad, el entorno digital ha transformado nuestra vida diaria, si con grandes oportunidades, pero también serias amenazas. Como todos sabemos, los delitos cibernéticos han escalado a niveles alarmantes, afectando tanto a individuos como a instituciones públicas, instituciones privadas. Tan solo en los últimos años, alrededor del 20% de los ciudadanos en México que han utilizado o utilizan el Internet han sido víctimas de acoso cibernético. En Durango se une el INEGI, alrededor del 28 a 30% de los duranguenses que usan Internet han sido víctimas de acoso cibernético. Pero no solamente hablamos de acoso cibernético también hablamos de delitos como extorsión robo de identidad e incluso hay que decirlo pornografía infantil. Una gran cantidad de empresas en nuestro país y un alto porcentaje de ciudadanos han sido víctimas de algún tipo de delito cibernético desde el fraude, como el robo de identidad y la extorsión. Estos delitos no sólo causan pérdidas económicas sociales, sino que también generan un gran impacto emocional en las personas. Sabemos que la naturaleza de estos delitos

es compleja y transnacional, al final de cuentas cualquier persona se puede esconder atrás de un monitor. Conocemos que existe una dificultad enorme para su investigación y su persecución. Los delincuentes operan a menudo desde diferentes jurisdicciones, utilizando técnicas avanzadas para ocultar su identidad y su ubicación. Ante esta realidad, resulta crucial contar con una unidad especializada que atienda y que cuente con las herramientas tecnológicas necesarias y suficientes para poder atender los delitos cibernéticos. Es responsabilidad del Estado garantizar un entorno seguro y proteger a sus ciudadanos de estas amenazas. Sabemos y conocemos que, a través de la Secretaría de seguridad, en la práctica como tal ya uno puede ir puede asistir a presentar alguna denuncia de algún delito cibernético. Sin embargo, no existía como tal en la ley o no estaba plasmado en la ley el hablar de estos temas, es por eso. Que el Grupo parlamentario del partido Acción Nacional presenta esta iniciativa propone la inclusión de un nuevo capítulo en la Ley de seguridad Pública para el Estado de Durango, que contengan los preceptos correspondientes a la creación y descripción de facultades de lo que se conocerá oficialmente como policía cibernética. Para ello es preciso que la unidad de la policía cibernética se encuentra adscrita a la Dirección de policía estatal, subordinada de manera directa a la subsecretaría operativa y tiene como objetivo identificar las conductas presuntamente constitutivas de delitos cibernéticos cometidos a través del Internet mediante la búsqueda de datos en fuentes públicas de información. Se precisa también que al frente de esta unidad de policía cibernética se encontrará un titular designado por la persona titular de la Secretaría de Seguridad, quien se auxiliará del personal que le sea adscrito para el desarrollo de sus atribuciones y obligaciones. Además, se precisan cuáles serán las facultades de esta unidad especializada. Creo yo que tenemos que estar sí, agradecidos por los avances tecnológicos que tenemos en la actualidad, pero hay que recordar que también

existe una serie de amenazas, como lo comentaba en un inicio, creo yo que nosotros como Diputados representantes de las y los ciudadanos vamos a tener que trabajar arduamente en este tema, ¿por qué?, porque ya ha habido impactos económicos e impactos emocionales en las y los ciudadanos y por supuesto, tendremos que buscar la manera a través de la propia ley de ingresos para buscar el recurso económico también suficiente que garantice a la secretaría de seguridad pública el poder atender estos delitos que pues lamentablemente se están dando cada día más. Para concluir, solamente recordarles que alrededor del 83.5% de los duranguenses tienen un celular, cuentan con internet a través de un propio plan o a través de prepago o a través de las distintas modalidades y estamos hablando incluso de niñas y niños de 6 años para arriba, creo yo que es un tema que no podemos dejar de lado y que tenemos que empezar a trabajar en ello, es cuánto Presidenta, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Gabriela Vázquez y esta iniciativa señalada se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Durango, en materia de educación dual.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR**; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**, en materia de educación dual, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Educar es central en el desarrollo social, en la construcción de sociedades más justas y en el sostenimiento de la vida democrática. Se afirma que sin educación de calidad no será posible la democracia ni el crecimiento económico.<sup>19</sup>

Todas las personas tienen el derecho a tener una educación igualitaria de calidad integral y con oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Es una herramienta poderosa que permite superar las desigualdades y fortalecer el crecimiento sostenible.

Además de que la educación es un derecho humano también es una obligación de los gobiernos y las comunidades, garantizarla, fomentarla e impulsarla por todos los actores de la sociedad vinculados a la esfera educativa.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3 establece que, toda persona tiene derecho a la educación. El Estado Mexicano -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del citado artículo.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura considera que la educación y formación técnica y profesional es un pilar fundamental para la equidad, la productividad y la sostenibilidad de los países.

Su fortalecimiento implica un crecimiento inclusivo y sostenible dentro de una era de cambio constante, así como la reducción en la pobreza y proteger al planeta.

La Ley General de Educación, en su artículo 44, párrafo primero señala, que la educación media superior comprende los niveles de bachillerato, de profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes. Se

---

<sup>19</sup> Tedesco, J. C. (2012). *Educación y justicia social en América Latina*. Argentina: FCE

organizará a través de un sistema que establezca un marco curricular común a nivel nacional y garantice el reconocimiento de estudios entre las opciones que ofrece este tipo educativo.

La citada ley prevé, en su artículo 45, que los servicios educativos de bachillerato general, bachillerato tecnológico, bachillerato intercultural, bachillerato artístico, profesional técnico bachiller, telebachillerato comunitario, educación media superior a distancia, y tecnólogo, se podrán impartir en las modalidades y opciones educativas señaladas en dicha ley, como la educación dual con formación en escuela y empresa.

Esta modalidad surge como una opción educativa mediante el acuerdo número 06/06/15 expedido por el titular de la Secretaría de Educación Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2015, por el que se establece la formación dual como una opción educativa del tipo medio superior.

El referido acuerdo establece en su artículo 5 que la formación dual pertenece a la modalidad mixta y se caracteriza por que las actividades de aprendizaje previstas en un plan de estudios de educación media superior, se desarrollan tanto en las Instituciones educativas que lo ofrecen, como en contextos reales en Empresas que forman parte de un Programa de Formación Dual. Esto permite que se puedan aprovechar los recursos del sector privado, de las instituciones educativas y los del estudiante, favoreciendo un impacto social positivo al calificar a los egresados de la educación media superior y disminuyendo la tasa de desempleo.

La educación dual puede ser una herramienta poderosa para cerrar la brecha de habilidades, haciendo que la educación sea más relevante para las necesidades del mercado, fomentando una colaboración público-privada más estrecha y proporcionando a los jóvenes habilidades concretas y experiencia laboral.

La educación dual es un enfoque educativo que divide el tiempo de un aprendiz entre una institución educativa y una empresa que proporciona experiencia laboral y formación práctica para desarrollar habilidades ocupacionales y socioemocionales. Los programas de educación dual siguen un plan y formato de aprendizaje estructurado bajo la guía de un mentor o supervisor. Cabe destacar que Alemania es el principal promotor del sistema de formación dual. Esta es la razón por la cual Alemania tiene la mayor tasa de jóvenes empleados en la Unión Europea.

En el año 2015 solo un promedio de 6,5 % de los jóvenes en Alemania estaban en búsqueda de empleo mientras que el promedio anual de los 28 países de la Unión Europea era de 18,6%<sup>20</sup>.

El modelo alemán de formación dual, en el que los jóvenes son preparados para un oficio a través de una combinación de capacitación práctica en una empresa y teórica en una escuela profesional, gana popularidad en todo el mundo.

En cooperación con Alemania y con participación de la Comisión de la UE, España, Grecia, Portugal, Italia, Eslovaquia y Letonia acordaron asumir las estructuras del sistema dual de formación. Rusia capacita de esa forma a mecánicos, operadores de logística de depósitos, panaderos y cocineros. En la India se comienza a formar con el método alemán a jóvenes en los fundamentos de la metalurgia.

---

<sup>20</sup> [https://wuw.govet.international/dokumente/pdf/govet\\_la-formacion-dualcrea-opotunidades-a-nivel-mondial.pdf](https://wuw.govet.international/dokumente/pdf/govet_la-formacion-dualcrea-opotunidades-a-nivel-mondial.pdf)

Además, existen cooperaciones con China y Tailandia. También en Malasia se ofrece una cualificación inspirada en el título de maestro profesional alemán.

Las ventajas competitivas del sistema de educación dual en América Latina también han sido comprobadas. Se han evidenciado casos en donde dicho modelo potenció la vinculación laboral de los estudiantes universitarios de la Fundación Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá, y puso en relieve su satisfacción laboral medida por los ingresos, satisfacción en el trabajo y la implementación del proyecto en la empresa, un factor relevante y significativo en la formación dual.

La combinación de práctica laboral y las clases en una escuela de formación profesional brinda a los jóvenes buenas condiciones para empezar con éxito su vida laboral, además de muchas oportunidades para sus futuras carreras profesionales.

En resumen, se puede destacar que la formación dual es una capacitación para egresados, que en su mayoría no entran al sistema universitario, pero cuya participación para la excelencia de una economía es de gran importancia.

Mediante el sistema dual se transmite, especialmente al sector menos afortunado, valores personales, cívicos y conocimiento práctico enfocado a la calidad del producto o servicio que facilita a las empresas correspondientes de alcanzar niveles de calidad cada vez más altos.

Por lo tanto, el éxito de una economía es también resultado del esfuerzo pedagógico de capacitar al estrato de la sociedad no tan afortunada de ingresar a una universidad.

En virtud de lo anterior, es que ponemos a consideración de este Honorable Congreso del Estado para su revisión, análisis y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa:

<b>LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
<p>ARTÍCULO 21. Corresponden a la Secretaría, las siguientes atribuciones:</p> <p>I a LV.- . . .</p> <p style="text-align: center;">SIN CORRELATIVO</p>	<p>ARTÍCULO 21. Corresponden a la Secretaría, las siguientes atribuciones:</p> <p>I a LIII. - . . .</p> <p><b>LIV.- Realizar convenios con Universidades Públicas y Privadas, para que sus alumnos en el área de Psicología y Trabajo Social presten servicio social estudiantil en escuelas públicas de educación básica, con la intención de promover acciones de prevención en materia de salud mental de la comunidad escolar, así como de prevención de la conducta suicida,</b></p> <p><b>LV.- Promover la vinculación de las instituciones educativas de nivel medio superior con el sector productivo de la entidad, por medio de la implementación de la modalidad de formación dual, y</b></p>

ARTÍCULO 108. La educación media superior promoverá el desarrollo y la aplicación de las ciencias, métodos y técnicas que proporcionen a los estudiantes elementos académicos y de formación humana para que puedan forjarse un proyecto de desarrollo personal que eleve su bienestar social con una visión global y de contexto, que les permita continuar sus estudios o decidir su incorporación al trabajo productivo.

SIN CORRELATIVO

SIN CORRELATIVO

**LVI.- Las demás que con tal carácter establezca esta Ley y otras disposiciones aplicables.**

ARTÍCULO 108. La educación media superior promoverá el desarrollo y la aplicación de las ciencias, métodos y técnicas que proporcionen a los estudiantes elementos académicos y de formación humana para que puedan forjarse un proyecto de desarrollo personal que eleve su bienestar social con una visión global y de contexto, que les permita continuar sus estudios o decidir su incorporación al trabajo productivo.

***La educación media se podrá impartir en las modalidades y opciones educativas señaladas en esta Ley, como la educación dual con formación en escuela y empresa, y los que determine la Secretaría de Educación Pública en términos de la Ley General.***

***ARTÍCULO 109 BIS. La modalidad de formación dual es una estrategia educativa, donde se conjugan las competencias desarrolladas en los espacios educativos, con las adquiridas en la práctica profesional, fortaleciendo y creando aptitudes del estudiante dual que le incrementarán las posibilidades de inserción laboral.***

***Esta modalidad tiene por objetivo lograr una mayor pertinencia y empleabilidad de los egresados de educación media superior, al fortalecer sus competencias profesionales adquiridas en los planteles educativos, con una formación específica, acorde a las necesidades de las empresas de los sectores productivos de la región.***

Es cierto que la formación dual corre el riesgo de que al aprendiz le falte flexibilidad para adaptarse a nuevas circunstancias; debido a que puede caer en la creencia de que, lo que aprendió, debería ser vigente para siempre.

Precisamente a este desafío entra el universitario quien, al principio de su vida laboral, se siente frecuentemente frustrado debido a que no sabe nada del negocio cotidiano, sin embargo, el universitario tiene la capacidad de analizar un problema y organizar lo que necesita para posteriormente dominar la situación.

Mientras el egresado de la formación dual se dedica al negocio cotidiano, el universitario con su agilidad de entender las cosas se concentra principalmente en resolver los problemas extraordinarios.

Una economía que no tiene gente altamente capacitada para realizar el negocio cotidiano es condenada a competir con salarios bajos en los mercados internacionales precisamente para mejorar la calidad del trabajo de la gente que no entran a las universidades, la formación dual es un camino altamente atractivo.

La formación dual brinda la posibilidad al centro educativo de diversificar su oferta atrayendo a nuevos alumnos y generando un mayor prestigio. Cuando los proyectos son exitosos, el resto de los estudiantes refuerzan la confianza en el establecimiento e incrementan su compromiso con el aprendizaje.

En este mismo orden de cosas, la relación entre el profesorado y el alumno se refuerza, creando óptimos canales de comunicación. Este tipo de acciones mantiene al profesorado actualizado con la realidad empresarial del territorio, evitando que se cree una brecha entre los objetivos de las formaciones y las necesidades reales de las empresas.

Con su participación en la formación de los trabajadores del futuro, la empresa subraya la relevancia social del tejido empresarial.

Por otro lado, este tipo de proyectos permite a la organización detectar talento joven que puede incorporar a su proyecto, lo cual se traduce en una reducción de los costos de procesos de reclutamiento.

Este tipo de experiencias posibilitan que el alumno tome contacto con el mundo real del trabajo. Además de adquirir competencias técnicas, desarrolla habilidades interpersonales transversales que le serán de utilidad en el futuro, tanto para su dimensión profesional como personal.

Se trata de una experiencia completa que va a ayudar al estudiante a detectar qué aptitudes y habilidades poner en el currículum, o incluso a determinar si sus estudios responden realmente a sus expectativas. Todo ello da sentido a su aprendizaje y participa en la reducción de la tasa de abandono escolar temprano.

Por lo que, derivado de las anteriores consideraciones, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos poner a consideración la siguiente iniciativa con:

### **PROYECTO DE DECRETO**

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Se adiciona reforman las fracciones LIV y LV, adicionando la LVI del artículo 21, se adiciona un segundo párrafo al artículo 108 y se adiciona un artículo 109 BIS, todos de la Ley de Educación del Estado de Durango, para quedar como sigue:

#### **Ley de Educación del Estado de Durango**

ARTÍCULO 21. Corresponden a la Secretaría, las siguientes atribuciones:

I a LIII. - . . .

LIV.- Realizar convenios con Universidades Públicas y Privadas, para que sus alumnos en el área de Psicología y Trabajo Social presten servicio social estudiantil en escuelas públicas de educación básica, con la intención de promover acciones de prevención en materia de salud mental de la comunidad escolar, así como de prevención de la conducta suicida,

LV.- Promover la vinculación de las instituciones educativas de nivel medio superior con el sector productivo de la entidad, por medio de la implementación de la modalidad de formación dual, y

LVI.- Las demás que con tal carácter establezca esta Ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 108. La educación media superior promoverá el desarrollo y la aplicación de las ciencias, métodos y técnicas que proporcionen a los estudiantes elementos académicos y de formación humana para que puedan forjarse un proyecto de desarrollo personal que eleve su bienestar social con una visión global y de contexto, que les permita continuar sus estudios o decidir su incorporación al trabajo productivo.

La educación media se podrá impartir en las modalidades y opciones educativas señaladas en esta Ley, como la educación dual con formación en escuela y empresa, y los que determine la Secretaría de Educación Pública en términos de la Ley General.

ARTÍCULO 109 BIS. La modalidad de formación dual es una estrategia educativa, donde se conjugan las competencias desarrolladas en los espacios educativos, con las adquiridas en la práctica profesional, fortaleciendo y creando aptitudes del estudiante dual que le incrementarán las posibilidades de inserción laboral.

Esta modalidad tiene por objetivo lograr una mayor pertinencia y empleabilidad de los egresados de educación media superior, al fortalecer sus competencias profesionales adquiridas en los planteles educativos, con una formación específica, acorde a las necesidades de las empresas de los sectores productivos de la región.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los XX días del mes de febrero del dos mil veinticinco.

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES  
RODRÍGUEZ**

**DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO**

**DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ**

**DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO  
MENDOZA**

**DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS  
SALAZAR**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Celia Daniela Soto Hernández, hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Celia Daniela Soto Hernández: Muchas gracias Presidenta, con el permiso de la mesa directiva, muy buena tarde tengan todas compañeras y todos compañeros Actualmente es vital que el sistema escolar promueva que las oportunidades educativas se distribuyan equitativamente entre todos los sectores sociales e impulsar que los egresados y las egresadas tengan la oportunidad de desempeñar ocupaciones en las que puedan aprovechar cabalmente la escolaridad que hayan adquirido. Uno de los fines del sistema educativo en México, es proporcionar a los alumnos y a las alumnas competencias, conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes, que les permitan continuar con sus estudios o integrarse al campo laboral. Por lo anterior, es parte fundamental de toda institución educativa de nivel medio superior analizar las oportunidades escolares que sus estudiantes están alcanzando al terminan los estudios de bachillerato. La educación tradicional universitaria ha representado

un procedimiento formal en el que un estudiante cumple con una serie de requisitos para obtener un título al final de una carrera, título que acredita que puede desempeñarse en un puesto de trabajo. El problema con ese proceso es que excluye elementos fundamentales de la educación como el aprendizaje significativo, tareas autónomas de enseñanza dirigidas a los estudiantes, así como las sinergias que ocurren en el mundo ya empresarial. Sin embargo, las nuevas exigencias del mercado en términos de aptitudes laborales han obligado a las autoridades educativas a complementar esa formación para establecer una estrecha relación entre la educación académica y la experiencia. Surge así la necesidad pues de profesionalizar a los estudiantes para responder a las nuevas exigencias de los sistemas productivos. En tal virtud, el modelo dual de enseñanza emergió como una forma de combinar el aprendizaje teórico del aula con las prácticas en las empresas, para que así se potencializaran las capacidades de los estudiantes y respondieran a necesidades empresariales concretas; como resultado, se mejoran las condiciones laborales tanto en empleabilidad como en términos económicos. Esta iniciativa nació en Europa y se institucionalizó en Alemania como pilar de los sistemas de educación y formación cuyo objetivo fue reducir el desempleo juvenil y mejorar la empleabilidad. El modelo dual, como una modalidad de formación educativa en el nivel medio superior, está creado para que los estudiantes adquieran un adiestramiento laboral mejorando sus ingresos económicos. Así mismo, la formación dual ofrece una experiencia laboral temprana al estudiante, que se traduce en mayor salario y experiencia profesional, por lo tanto, una ventaja competitiva frente a la formación tradicional. Los estudiantes duales adquieren sus conocimientos y habilidades prácticas tanto en el aula como en las prácticas en la empresa para su formación. En el proceso, los contenidos y los horarios se complementan para que los estudiantes puedan adquirir una cartera completa de

conocimientos y experiencias relevantes para su profesión. Compañeras y compañeros: En esencia, la formación dual es un modelo educativo que combina la enseñanza en el aula con la formación práctica en el lugar de trabajo. A través de esta metodología, los estudiantes tienen la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos en un entorno laboral real, bajo la guía de profesionales experimentados. Este enfoque no solo brinda a los estudiantes una comprensión más profunda de su campo de estudio, sino que también les proporciona habilidades prácticas y experiencia laboral valiosa desde el principio de su formación. Solo que, a diferencia de las prácticas en empresas convencionales, la formación dual solicita una evaluación doble y una cooperación estrecha entre el centro formativo en el centro educativo pues y la empresa. En ese sentido, para que pueda llevarse a cabo con éxito, la coordinación debe ser eficaz, ya que el objetivo es el de completar de forma práctica los contenidos del ciclo formativo educativo. Este tipo de experiencias posibilitan que el alumno tome contacto con el mundo real del trabajo. Además de adquirir competencias técnicas, desarrolla habilidades interpersonales transversales que le serán de utilidad en el futuro, tanto para su dimensión profesional como personal. Se trata de una experiencia completa que va a ayudar al estudiante a detectar qué aptitudes y habilidades poner en el currículum, o incluso a determinar si sus estudios responden realmente a sus expectativas. Todo ello da sentido a su aprendizaje y participa en la reducción de la tasa de abandono escolar temprano. Se puede concluir que la formación dual es una capacitación para egresados, que en su mayoría no entran al sistema universitario, pero cuya participación para la excelencia de una economía es de gran importancia. Por ello, es que quienes integramos el Grupo Parlamentario del PRI en esta Legislatura esperamos contar con su apoyo para establecer este sistema de educación dual en beneficio de nuestra juventud de Durango, muchas gracias es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Daniela Soto, la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Educación Pública.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la cual se reforma la Ley de Salud del Estado de Durango, en materia de acompañamiento a mujeres embarazadas durante el trabajo de parto, parto, puerperio e incluso procedimiento de cesárea.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLA**; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por medio de la cual SE REFORMA LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, en materia de acompañamiento de las mujeres embarazadas durante el trabajo de parto, parto y puerperio, incluyendo el procedimiento de cesárea**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El embarazo es un proceso fisiológico que conlleva cambios anatómicos, emocionales y a su vez trae consigo muchas dudas, miedos e inseguridades para la mujer, por lo que resulta importante que las embarazadas reciban toda la información necesaria, acompañada de un trato empático, una asesoría personalizada, con el uso de la práctica se pueden pasar por alto o minimizar detalles importantes para las pacientes, se debe en lo posible realizar un seguimiento pre-parto, peri-parto y post-parto, se debe educar a la madre sobre los cambios que pasaran en el proceso

gestacional, la importancia de los controles prenatales, los signos de alarma que debe reconocer la gestante, la labor de parto, las intervenciones que realizara el equipo de salud en el parto y recepción del neonato, el cuidado del neonato en casa, la importancia de la vacunación, alimentación con seno materno, fomentar el apego, el tamizaje neonatal y crear una planificación en conjunto con el usuario para optimizar los cuidados de salud en combinación con el cuidado domiciliario. La salud materna y neonatal se complementa.

Las mujeres valoran y se benefician enormemente de la presencia de alguien en quien confían para apoyarlas durante el trabajo de parto y el parto. La compañía de parto mejora los resultados maternos y perinatales, incluida la mejora de las experiencias fisiológicas de trabajo de parto y parto. A pesar de los claros beneficios, la implementación no ha sido posible establecerse en muchas instituciones de salud, tanto públicas como privadas.

Históricamente, los esfuerzos mundiales en materia de salud materna se han centrado en abordar las altas tasas de mortalidad, morbilidad y barreras de acceso, en particular en lo que respecta a la mejora del acceso a los servicios de atención materna y neonatal en los centros.

Sin embargo, en la última década se ha producido un cambio en los esfuerzos mundiales de salud materna hacia la mejora de la calidad de los servicios de atención de la maternidad, con un nuevo enfoque en la mejora de las experiencias de las mujeres y las familias en cuanto a la atención, la equidad, el respeto y la dignidad.

La Organización Mundial de la Salud, manifiesta que “El trabajo de parto prolongado es una importante causa de mortalidad materna y perinatal...”, por ello entre sus múltiples recomendaciones, establece la presencia continua de un acompañante elegido por la paciente durante el trabajo de parto para mejorar sus resultados.

En los informes sobre el trato irrespetuoso y ofensivo durante el parto en centros de salud, destaca el maltrato físico y verbal, la humillación, procedimientos sin consentimiento O coercitivos, incluyendo la esterilización, falta de confidencialidad, negativa a administrar analgésicos, rechazo de la administración en centros de salud, negligencia, entre otros; lo anterior, según información del documento “Prevención y erradicación de la falta de respeto y el maltrato durante la atención del parto en centros de salud” de la propia Organización Mundial de la Salud.

De acuerdo con académicas de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la UNAM, la violencia obstétrica es una práctica común en México. “Miles de mujeres en labor de parto son víctimas de malos tratos, agresiones verbales y físicas y hasta esterilización no consentida en instituciones públicas y privadas de salud...” Otro tipo de agresiones ocurre cuando en trabajo de parto no les permiten caminar o estar acompañadas.

Entre los objetivos y metas de la “Agenda 2030: para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas”, se encuentra el de “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”, haciendo énfasis en “reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos” y “poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos”, pues la agenda busca “velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad...”

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), “Todas las mujeres tienen derecho a recibir el más alto nivel de cuidados en salud, que incluye el derecho a una atención digna y respetuosa en el embarazo y en el parto, y el derecho a no sufrir violencia ni discriminación”, lamentablemente en el mundo, muchas mujeres sufren maltrato, un trato irrespetuoso, ofensivo o negligente durante el embarazo, el parto y el post parto en los centros de salud, lo que “no solo viola los derechos de la mujeres a una atención respetuosa, sino que también amenaza sus derechos la vida, la salud, la integridad física y la no discriminación”, lo que se convierte en un grave problema de salud pública y de derechos humanos. Considerando que en esta etapa las mujeres son más vulnerables y estas prácticas podrían tener consecuencias directas desfavorables tanto en la madre como en el recién nacido.

En los informes sobre el trato irrespetuoso y ofensivo durante el parto en centros de salud, destaca el maltrato físico y verbal, la humillación, procedimientos sin consentimiento o coercitivos, incluyendo la esterilización, falta de confidencialidad, negativa a administrar analgésicos, rechazo de la admisión en centros de salud, negligencia, entre otros; lo anterior, según información del documento “Prevención y erradicación de la falta de respeto y el maltrato durante la atención del parto en centros de salud”? de la OMS.

El mismo documento manifiesta, que, para prevenir y erradicar el maltrato y la falta de respeto en el parto, en centros de salud a nivel mundial, son necesarias las siguientes acciones:

Mayor respaldo de los gobiernos, en relación con las investigaciones y acciones sobre el maltrato y la falta de respeto;

Iniciar, respaldar y mantener programas diseñados para mejorar la calidad de la atención de la salud materna, centrándose en la atención respetuosa como componente esencial de la atención de calidad. Se requieren más iniciativas para respaldar los cambios en el comportamiento de los profesionales de la salud, así como el apoyo social;

Realzar el derecho de la mujer para recibir una atención de la salud digna y respetuosa en el embarazo y el parto, ya que los marcos internacionales de los derechos humanos resaltan el maltrato y la falta de respeto en el parto como un problema importante en lo que se refiere a este campo;

Generar datos relacionados con las prácticas de atención respetuosa e irrespetuosa, los sistemas de responsabilidad y el respaldo profesional valioso;

Involucrar a las partes interesadas, incluidas las mujeres, en los esfuerzos para mejorar la calidad de la atención y eliminar las prácticas ofensivas e irrespetuosas.

Aunque la violencia obstétrica sucede en instituciones públicas y privadas, la realidad es, que en las primeras aumenta la incidencia. Y así lo demostró el Grupo de Información en Reproducción

Elegida (GIRE), durante la realización del Tribunal Simbólico sobre Muerte Materna y Violencia Obstétrica que se llevó a cabo el 9 de mayo de 2016, en el cual presentaron 27 casos de violencia obstétrica ocurridos en hospitales públicos, principalmente de la Secretaría de Salud, IMSS e ISSSTE.

Los casos de violencia obstétrica que se dan a conocer a través de los medios de comunicación, por lo regular, son los casos en los que se les niega el acceso a hospitales y atención médica a las mujeres embarazadas, quienes tienen que dar a luz en las salas de espera y los exteriores de los hospitales, cuestión que es gravísima y en la cual se ha centrado el mayor número de políticas públicas. Sin embargo ¿qué pasa en los quirófanos y en las salas de recuperación?, ¿cuál es la atención que reciben las mujeres y los recién nacidos?, desafortunadamente, la violencia continúa ocasionando incluso la muerte de madres y/o recién nacidos.

La Organización Mundial de la Salud, en su documento “Recomendaciones de la OMS para la conducción del trabajo de parto”, manifiesta que “El trabajo de parto prolongado es una importante causa de mortalidad materna y perinatal...”, por ello entre sus múltiples recomendaciones, establece el acompañamiento continuo durante el trabajo de parto para mejorar sus resultados.

Esta guía fue elaborada por un grupo de expertos internacionales que participaron en la consulta técnica de la OMS sobre la conducción del trabajo de parto, en Ginebra, Suiza. “Para cada recomendación, se calificó la calidad de la evidencia de respaldo como muy baja, baja, moderada o alta. Los expertos que contribuyeron calificaron la fuerza de estas recomendaciones (como fuertes o débiles) considerando la calidad de la evidencia y otros factores, incluyendo valores y preferencias de las partes interesadas, la magnitud del efecto, el balance entre daños y beneficios, el uso de recursos y la factibilidad de cada recomendación”.

La recomendación que corresponde al acompañamiento continuo durante el trabajo de parto para mejorar sus resultados, se calificó como moderada y fuerte, el Grupo Directivo de las Guías reconoció que el apoyo psicosocial continuo no necesariamente reduce la necesidad de conducción del trabajo de parto pero ofrece otros beneficios sustanciales para las mujeres y sus bebés; asimismo, manifestó que los países y los que diseñan las políticas públicas a menudo son reticentes a implementar esta intervención en práctica a pesar de la evidencia de soporte, el grupo coincidió que se necesitan más esfuerzos para alentar a los posibles implementadores a diferentes niveles de la prestación de cuidados sanitarios; acordó que se podrían usar medidas simples para permitir a los parientes que acompañen a la mujer durante el trabajo de parto como maneras costo- efectivas y culturalmente sensibles para encarar estas preocupaciones, finalmente, la evidencia respalda el uso de cualquier tipo de compañía culturalmente apropiada que elija la mujer.

De acuerdo con la evidencia extraída de los ensayos realizados en países de renta baja, media y alta - Estados Unidos, Canadá, Bélgica, Francia, Grecia, Finlandia, Suecia, Sudáfrica, Botswana, Nigeria, Australia, Brasil, Tailandia, México, Guatemala, Chile e Irán- la duración media del trabajo de parto se redujo en las mujeres que estuvieron acompañadas por alguien de confianza aproximadamente 35 minutos; la tasa de partos operativos se redujo si las mujeres

estaban acompañadas, la tasa de cesáreas disminuyó más de 20% y hubo una modesta reducción del número de mujeres sometidas a parto vaginal instrumental, por lo que el número total de mujeres con partos vaginales espontáneos aumentó; el uso de analgesia regional bajo aproximadamente 7% y el número de mujeres que necesitaron otra analgesia también disminuyó; finalmente los resultados sugieren que el soporte continuo se asoció con tasas más bajas de depresión postparto y; finalmente las mujeres tuvieron una probabilidad mucho menor de relatar sentimientos negativos sobre su experiencia de parto si recibían soporte continuo.

Por otro lado, los recién nacidos cuyas madres tuvieron acompañamiento continuo tenían una probabilidad mucho menor de tener una puntuación de Apgar < 7 a los cinco minutos.

Por todo lo anterior, los iniciadores consideramos necesario modificar el contenido de la Ley de Salud del Estado de Durango, respecto al acompañamiento que debe tener en todo momento las mujeres embarazadas, en términos de lo expresado en la siguiente tabla comparativa:

LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p>ARTÍCULO 81. La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:</p> <p>I. La atención de la mujer, durante el embarazo, el parto y puerperio. En este caso, el personal de salud, pública o privada, deberán evitar la violencia obstétrica.</p> <p>II. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna, atención prenatal, así como la prevención y detección de las condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas, y en su caso atención, que incluya la aplicación de la prueba del tamiz ampliado, y su salud visual;</p> <p>III. La revisión de retina y tamiz auditivo al prematuro;</p> <p>IV. La aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana del nacimiento, para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento, en todos sus grados;</p> <p>V. La vigilancia del crecimiento y desarrollo de los recién nacidos hasta los dos años de edad, así como detectar de manera temprana los problemas de neurodesarrollo y patología que pudieran tener, para lo cual se contará con una Cartilla Estatal de Neurodesarrollo, la cual se entregará de manera gratuita por las instituciones públicas y privadas del sector salud;</p>	<p>ARTÍCULO 81. La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:</p> <p>I. La atención de la mujer, durante el embarazo, el parto y puerperio. En este caso, el personal de salud, pública o privada, deberán evitar la violencia obstétrica. <b>Las instituciones de salud públicas y privadas aplicarán los mecanismos necesarios para posibilitar, cuando la infraestructura lo permita, el acompañamiento de las mujeres embarazadas por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y puerperio, incluyendo el procedimiento de cesárea, las cuales deberán tomar las medidas de higiene y seguridad necesarias.</b></p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>IV. ...</p> <p>V. ...</p> <p>VI. ...</p> <p>VII. ...</p> <p>VIII. ...</p>

VI.	El diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera, a través del examen clínico en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad y a los dos, cuatro, seis, nueve y doce meses de edad; así como la toma de ultrasonido de cadera o radiografía anteposterior de pelvis, entre el primer y cuarto mes de vida;	
VII.	La vigilancia del crecimiento y desarrollo de los recién nacidos hasta los dos años de edad, así como detectar de manera temprana los problemas de neurodesarrollo y patología que pudieran tener, para lo cual se contará con una Cartilla Estatal de Neurodesarrollo, la cual se entregará de manera gratuita por las instituciones públicas y privadas del sector salud;	
VIII.	La promoción de la integración y el bienestar familiar.	

Desde este Congreso estamos obligados a contribuir para resolver el problema, estamos seguros que la presencia de una persona de confianza de las mujeres durante el trabajo de parto, parto y post parto, así como el procedimiento de cesárea, además de brindar todos los beneficios que la Organización Mundial de la Salud enuncia en el documento “Recomendaciones de la OMS para la conducción del trabajo de parto”, en nuestro Estado también serviría para inhibir de manera importante el maltrato y trato negligente del que han sido víctimas mujeres y sus familias, por parte de los prestadores de los servicios de salud.

Es por lo anteriormente expuesto, que se propone una reforma y adición a la Ley de Salud del Estado de Durango, a fin de procurar dicho mecanismo de protección, en beneficio de las mujeres embarazadas gestantes.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE NOS OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA POPULAR, LA SIGUIENTE INICIATIVA CON

#### **PROYECTO DE DECRETO**

ÚNICO. Se REFORMA la fracción I del Artículo 81 de la Ley de Salud del Estado de Durango, para quedar como sigue:

#### **LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO**

#### **CAPITULO VII ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL**

**ARTÍCULO 81.-** La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:

I.- La atención de la mujer, durante el embarazo, el parto y puerperio. En este caso, el personal de salud, pública o privada, deberán evitar la violencia obstétrica. ***Las instituciones de salud públicas y privadas aplicarán los mecanismos necesarios para posibilitar, cuando la infraestructura lo permita, el acompañamiento de las mujeres embarazadas por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y puerperio, incluyendo el procedimiento de cesárea, las cuales deberán tomar las medidas de higiene y seguridad necesarias.***

II.- . . . .

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 19 días del mes de febrero del dos mil veinticinco.

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES  
RODRÍGUEZ**

**DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO**

**DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ**

**DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO  
MENDOZA**

**DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS  
SALAZAR**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez, hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Muchas gracias, con el permiso de la mesa directiva. La salud materno-infantil constituye un objetivo básico de los pueblos, porque en ella descansa la reproducción biológica y social del ser

humano; es condición esencial del bienestar de las familias, y constituye un elemento clave para reducir las desigualdades y la pobreza. El embarazo es un proceso fisiológico que conlleva cambios anatómicos, emocionales y a su vez trae consigo muchas dudas, miedos e inseguridades para la mujer. Resulta importante que las mujeres embarazadas reciban toda la información, acompañada de un trato empático, una asesoría personalizada, con el uso de la práctica se pueden pasar por alto o minimizar detalles importantes para las pacientes, se debe en lo posible realizar un seguimiento pre-parto, peri-parto y post-parto, se debe educar a la madre sobre los cambios que pasaran en el proceso gestacional. La importancia de los controles prenatales, los signos de alarma que debe reconocer la gestante, la labor de parto, las intervenciones que realizara el equipo de salud en el parto y recepción del neonato, el cuidado del neonato en casa, la importancia de la vacunación, alimentación con seno materno, fomentar el apego, el tamizaje neonatal y crear una planificación en conjunto con el usuario para optimizar los cuidados de salud en combinación con el cuidado domiciliario. La salud materna y neonatal se complementan. Históricamente, los esfuerzos mundiales en materia de salud materna se han centrado en abordar las altas tasas de mortalidad, morbilidad y barreras de acceso, en particular en lo que respecta a la mejora del acceso a los servicios de atención materna y neonatal en los centros. Sin embargo, en la última década se ha producido un cambio en los esfuerzos mundiales de salud materna hacia la mejora de la calidad de los servicios de atención de la maternidad, con un nuevo enfoque en la mejora de las experiencias de las mujeres y las familias en cuanto a la atención, la equidad, el respeto y la dignidad. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, "Todas las mujeres tienen derecho a recibir el más alto nivel de cuidados en salud, que incluye el derecho a una atención digna y respetuosa en el embarazo y en el parto, y el derecho a no sufrir violencia ni discriminación".

Considerando que en esta etapa las mujeres son más vulnerables y estas prácticas podrían tener consecuencias directas desfavorables tanto en la madre como en el recién nacido. La Organización Mundial de la Salud, en su documento “Recomendaciones de la OMS para la conducción del trabajo de parto”, manifiesta que “El trabajo de parto prolongado es una importante causa de mortalidad materna y perinatal...”, por ello entre sus múltiples recomendaciones, establece el acompañamiento continuo durante el trabajo de parto para mejorar sus resultados. De acuerdo con la evidencia extraída de los ensayos realizados en países de renta baja, media y alta, la duración media del trabajo de parto se redujo en las mujeres que estuvieron acompañadas por alguien de confianza aproximadamente 35 minutos; la tasa de partos operativos se redujo si las mujeres estaban acompañadas, la tasa de cesáreas disminuyó más de 20% y hubo una modesta reducción del número de mujeres sometidas a parto vaginal instrumental, por lo que el número total de mujeres con partos vaginales espontáneos aumentó; el uso de analgesia regional bajo aproximadamente 7% y el número de mujeres que necesitaron otra analgesia también disminuyó; finalmente los resultados sugieren que el soporte continuo se asoció con tasas más bajas de depresión postparto y; finalmente las mujeres tuvieron una probabilidad mucho menor de relatar sentimientos negativos sobre su experiencia de parto si recibían soporte continuo. Compañeras y compañeros, desde este Congreso estamos obligados a contribuir para desde nuestra actividad, proponer mejoras en el marco jurídico que ayuden optimizar cualquier actividad humana, por esto, estamos seguros que la presencia de una persona de confianza acompañando a las mujeres durante el trabajo de parto, parto y post parto, así como el procedimiento de cesárea, además de brindar todos los beneficios que la Organización Mundial de la Salud enuncia, también serviría para inhibir de manera importante el maltrato y trato negligente del que han sido

víctimas mujeres y sus familias, por parte de los prestadores de los servicios de salud. En nuestro Grupo Legislativo sostenemos que debemos impulsar el derecho universal a la salud reproductiva, el respeto a la integridad física y el derecho a no sufrir discriminación ni coerción en todos los asuntos relacionados con la vida reproductiva de las personas, y a su vez recibir un trato digno y respetuoso bajo los derechos humanos, llevando un embarazo más seguro y protegido. Por lo cual, consideramos necesario legislar sobre la materia, a fin de que se protejan los derechos de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio incluyendo el procedimiento de cesárea, esperamos contra con su disposición y sensibilidad respecto a este tema, por su atención muchas gracias, es cuánto Presidenta.

Presidenta: La iniciativa señalada se turna a la Comisión de Salud Pública.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y a la Ley de Notariado para el Estado de Durango, en materia de paridad de género.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLAN**, integrantes de la “Coalición Parlamentaria Cuarta

Transformación”, de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y A LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO**, con base en la siguiente;

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A la luz de la reforma constitucional de dos mil diecinueve en materia de paridad de género, se debe tomar en cuenta, entre otras cuestiones, una interpretación pro persona en beneficio de las mujeres y, sobre todo, la desigualdad estructural entre éstas y los hombres, concretamente, en el acceso a las funciones públicas.

El principio de paridad de género implica contemplar medidas y acciones tendentes a reducir la desigualdad estructural apuntada, así como a lograr una participación plena y efectiva de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública, con el fin de alcanzar la igualdad sustantiva entre ambos géneros.

dicho principio constituye un parámetro rector para el acceso de las mujeres a las funciones públicas, por lo cual resultaba indispensable que las autoridades responsables, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecieran las medidas y acciones para garantizar la eficacia de ese principio fundamental en el proceso de selección y nombramiento del titular de la notaría pública antes mencionada.

El artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones constitucionales en materia de paridad de género, publicado el seis de junio de dos mil diecinueve en el Diario Oficial de la Federación, se puntualizó que “...Por lo que hace a las autoridades que no se renuevan mediante procesos electorales, su integración y designación habrá de realizarse de manera progresiva a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que correspondan, de conformidad con la ley.”, por lo cual, tratándose de una notaría pública de nueva creación cuya renovación no se produce mediante un proceso electoral, como acontece en el caso, la selección y el nombramiento de su titular no solo debía observar el principio de paridad de género, sino también el de progresividad.

A la luz de los estándares nacionales e internacionales sobre la materia, se debe observar el principio de paridad de género en los procesos de selección y nombramiento de los titulares de las notarías públicas, en tanto que ello constituye una medida o acción para que las mujeres puedan ejercer la función pública del notariado en condiciones de igualdad frente a los hombres. En el ejercicio de la función pública del notariado en el Durango las mujeres representan una escasa minoría, por lo que la determinación adoptada por las autoridades responsables resulta regresiva, ya que es emitida en perjuicio de sus derechos y sin tomar en cuenta el principio de progresividad.

Resulta necesario hacer referencia a lo dispuesto en los artículos 1, párrafos primero y tercero; 4, primer párrafo y 41, segundo párrafo, de la Constitución Federal:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

(...).

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

(...).

Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

(...).

Artículo 41. (...).

La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.

De los preceptos transcritos se desprende, respectivamente, que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; que el hombre y la mujer son iguales ante la ley; y la observancia del principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas.

Por otra, en el ámbito internacional, existen diversos tratados internacionales que protegen el principio de paridad de género, a saber:

Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.

Artículo II

Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna.

Artículo III

Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Artículo 2

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Artículo 25

Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país.

#### Artículo 26

Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

#### Artículo 4

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

(...).

- j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

#### Artículo 5

Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

#### Artículo 6

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
- b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Los instrumentos jurídicos aludidos protegen el respeto irrestricto a los derechos fundamentales; la igualdad ante la ley; la igualdad entre hombres y mujeres, sin distinción, ni restricciones; el derecho de ambos de participar en la dirección de asuntos públicos; de votar y ser elegidos en elecciones periódicas y auténticas; condenan la discriminación contra la mujer, así como ordenan la adopción de medidas incluso legislativas que aseguren el desarrollo y adelanto de la mujer en igualdad de condiciones con el hombre; la adopción de medidas que eliminen la discriminación contra la mujer en la vida política y pública en el país; su participación en la formulación de políticas gubernamentales y para ser elegible en elecciones públicas; el derecho de que las mujeres ocupen cargos públicos en igualdad de condiciones que los hombres; que toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; y que contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver el expediente varios 1396/2011, determinó, por lo que hace a la violencia y discriminación contra la mujer, que el sistema de justicia debe ser capaz de reparar el daño realizado por parte de las autoridades y de impulsar un cambio cultural, buscando una modificación de conducta en la sociedad y de potenciales actores de violencia y discriminación en contra de la mujer, mejorando las relaciones socialmente establecidas, en aras de cumplir con las obligaciones de respeto y garantía, así como de reparar las violaciones a los derechos humanos reconocidos en el artículo 1° constitucional.

El reconocimiento de los derechos de la mujer a una vida libre de violencia y discriminación y de acceso a la justicia en condiciones de igualdad exige que todos los órganos jurisdiccionales del país impartan justicia con perspectiva de género, lo cual constituye un método que pretende detectar y eliminar todas las barreras y obstáculos que discriminan a las personas por condición de sexo o género, es decir, que implica considerar las situaciones de desventaja que, por cuestiones de género, discriminan e impiden la igualdad.

Por otra parte, el Tribunal Pleno al resolver la contradicción de tesis 44/2016 el quince de octubre de dos mil diecinueve, realizó un análisis de los diversos asuntos en los que se ha emitido un

pronunciamiento en torno a la igualdad entre el hombre y la mujer y el principio de paridad de género previsto en el marco jurídico expuesto anteriormente y de los cuales resulta relevante destacar las siguientes conclusiones:

- a) De acuerdo con los artículos 1 y 4 constitucionales el principio de equidad se configura como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico, lo que significa que ha de servir de criterio básico de la producción normativa y de su posterior interpretación y aplicación;
- b) La intención de la iniciativa presidencial por la que se reformó el artículo 4 constitucional, en cuanto al principio de igualdad jurídica entre el varón y la mujer se inscribe en la línea de facilitar la participación plena de la mujer en cuatro ámbitos esenciales: 1) El proceso educativo; 2) El mercado laboral; 3) La revalidación de la vida familiar; y 4) Las estructuras públicas o políticas, régimen que, se dijo, suprimía cualquier signo de discriminación femenina;
- c) La igualdad entre hombres y mujeres constituye un mandato de optimización; y el principio de paridad es la medida para garantizar la igualdad sustancial entre los géneros, tanto en las candidaturas como en la integración de los órganos de representación;
- d) La obligación de garantizar la paridad entre los géneros no se agota con la postulación de candidatos, sino que el Estado se encuentra obligado a establecer medidas que cumplan con el mandato constitucional; (...);
- e) El establecimiento de la paridad de género horizontal queda a la libre configuración de la que gozan los Estados en términos de lo previsto en los artículos 40 y 41, primer párrafo, de la Constitución Federal; y si el legislador local la introduce en su regulación, esto no provoca violación constitucional alguna porque actuó dentro de su libre configuración legislativa;
- f) Tratándose de los casos en los cuales el legislador local decide, en ejercicio de su libertad de configuración legislativa, incluir la paridad horizontal en sus candidaturas, debe hacerlo de manera cuidadosa y acorde con su sistema electoral, en el entendido de que implicará una progresividad y avance, dado que se trata del establecimiento de medidas o mecanismos que, por su propia voluntad decidan prever. En el entendido de que no se encuentran obligados a contemplarlas, ya que se trata de una decisión soberana y libre de su ejercicio de configuración legislativa (...)

La reforma de 6 de junio de 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación mediante la cual se reformaron diversos artículos de la Constitución Federal en materia de paridad entre género, se advierte lo siguiente:

En efecto, los artículos 1, párrafos primero y tercero; 4, primer párrafo; 35, fracción II; 41, fracción I y 115, fracción I de la Constitución Federal, así como de las distintas Convenciones a que se ha hecho referencia, se desprende que existe una obligación de observar el principio de paridad de género, lo que implica contemplar medidas tendentes para reducir las desigualdades entre las mujeres y los hombres, pero sobre todo, para lograr una participación plena y efectiva de ellas en todos los ámbitos en los que se desarrolla el servicio público; por tanto, se deben superar aquéllos criterios que no contribuyan a esos objetivos constitucionales.

Existen también, otras jurisprudencias relativas a la igualdad del hombre y la mujer, plasmados en las tesis cuyos rubros son los siguientes:

**IGUALDAD JURÍDICA DEL HOMBRE Y LA MUJER PREVISTA EN EL ARTÍCULO 4o., PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. SUS ALCANCES.**

**IGUALDAD JURÍDICA SUSTANTIVA O DE HECHO. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LAS MEDIDAS TENDENTES A LOGRARLA.**

**DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD ENTRE EL VARÓN Y LA MUJER. SU ALCANCE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.**

(...)

Entonces, el principio de paridad de género involucra la realización de actos, mecanismos o medidas que hagan realidad la igualdad entre hombre y mujer, esto es, actos que hagan efectiva esa situación de igualdad para abatir las condiciones sociales, culturales y

políticas que han impedido la participación plena de las mujeres en la vida política del país, lo que incluye desde luego, el acceso a los cargos públicos y en la toma de decisiones.

El Tribunal Pleno al resolver la acción de inconstitucionalidad 11/2002 hizo un análisis histórico y de la evolución legislativa de la función notarial, arribando a las siguientes conclusiones:

- a) Se trata de una institución de carácter especial, ya que si bien desde su inicio se ha conferido la autorización para su ejercicio por parte del Estado, así como su regulación, no se identifica al notario como un servidor o funcionario público.
- b) Conforme evolucionó esta institución, se definió al ejercicio del notariado como una función de orden público, a cargo de un profesional del derecho, al que se enviste de fe pública, mediante la expedición de la fiat correspondiente por parte del Estado; en un principio por autorización del rey, posteriormente por medio del Poder Judicial, y en la actualidad a través del Poder Ejecutivo, mediante los respectivos exámenes de oposición.
- c) El notario debe desempeñar personalmente su función, en forma obligatoria, cuando sea requerido; dicha función si bien se ha modificado a través de la historia, ha consistido fundamentalmente en hacer constar los actos, hechos o voluntades de las personas que ante él intervienen, para darles certeza y autenticidad, así como asesorarlos.
- d) Por tratarse de una función de orden público, es el Estado el que expide la regulación de la función notarial y le corresponde determinar el número de notarías y su vigilancia; por lo que es el Poder Ejecutivo, en su nombre, el que expide la patente de aspirante y de notario; verifica el cumplimiento por parte de los notarios de la legislación correspondiente; y tratándose de irregularidades en el desempeño de dicha función, puede sancionarlo, inclusive con la revocación de dicha patente.
- e) El notario debe satisfacer los requisitos que el Estado establezca para otorgar la patente respectiva, entre los que destacan según su evolución, los relativos a su capacidad, a ser ciudadano mexicano por nacimiento, licenciado en derecho, vecino del lugar al que se encuentre adscrito, sin impedimentos físicos, y su moralidad.
- f) La función notarial se ha considerado incompatible con cargos o empleos públicos, dado que es de orden público y por virtud de la importancia que respecto de la certeza y seguridad jurídica reviste.

En tal virtud, conforme al sistema jurídico mexicano la institución del notariado es totalmente *sui generis*, ya que se encomienda para su desempeño a particulares, licenciados en derecho, mediante la expedición de la patente respectiva, después de haber presentado los exámenes de oposición correspondientes; empero, se trata de una función de orden público, toda vez que el notario actúa por delegación del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de interés social: autenticidad, certeza y seguridad jurídica de los actos y hechos jurídicos; por tanto, es un servicio público regulado por el Estado, de ahí la obligación del notario para actuar y prestar sus servicios cuando sea requerido.

La función notarial se realiza por delegación del Estado y dentro del marco jurídico establecido por la ley; y por virtud de que es el Estado quien delega en un particular la fe pública para dar autenticidad y certeza a los negocios, actos o hechos jurídicos en que intervenga, por lo que es claro que la vigilancia del cumplimiento de la legislación notarial depende del propio Estado; que en términos de la legislación vigente, será por conducto del Poder Ejecutivo local, y este último está facultado para crear y poner en funcionamiento las notarías, expedir las patentes de aspirante y de notario, otorgar licencias, realizar visitas de inspección a las notarías, calificar las

infracciones cometidas por el notario e imponer las sanciones correspondientes, inclusive revocar la patente de notario.

Conforme a lo anterior, se reitera que la función notarial es sui generis, pues si bien es de orden público y corresponde originalmente al Estado, por delegación la encomienda a un particular, mediante la obtención de la patente respectiva; quien tendrá fe pública para otorgar instrumentos públicos o constatar los actos o hechos jurídicos cuando lo soliciten los particulares y, por ende, la persona que desee obtener la patente debe cumplir con ciertos requisitos y su función está sujeta a determinadas obligaciones y prohibiciones, y a la vigilancia del Estado, por conducto del Poder Ejecutivo, en términos de la legislación respectiva.

Sirve además, la siguiente tesis:

**“DERECHOS FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN. METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO DE CASOS QUE INVOLUCREN LA POSIBLE EXISTENCIA DE UN TRATAMIENTO NORMATIVO DIFERENCIADO”**, específicamente, en la obligación que establece la adopción de medidas especiales o afirmativas, normalmente llamadas “acciones afirmativas”.

**DERECHOS FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN. METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO DE CASOS QUE INVOLUCREN LA POSIBLE EXISTENCIA DE UN TRATAMIENTO NORMATIVO DIFERENCIADO.**

Las discusiones en torno a los derechos fundamentales a la igualdad y a la no discriminación suelen transitar por tres ejes: 1) la necesidad de adoptar ajustes razonables para lograr una igualdad sustantiva y no meramente formal entre las personas; 2) la adopción de medidas especiales o afirmativas, normalmente llamadas “acciones afirmativas”; y, 3) el análisis de actos y preceptos normativos que directa o indirectamente (por resultado), o de forma tácita, sean discriminatorios. En el tercer supuesto, cuando una persona alega discriminación en su contra, debe proporcionar un parámetro o término de comparación para demostrar, en primer lugar, un trato diferenciado, con lo que se busca evitar la existencia de normas que, llamadas a proyectarse sobre situaciones de igualdad de hecho, produzcan como efecto de su aplicación: i) una ruptura de esa igualdad al generar un trato discriminatorio entre situaciones análogas; o, ii) efectos semejantes sobre personas que se encuentran en situaciones dispares. Así, los casos de discriminación como consecuencia de un tratamiento normativo diferenciado exigen un análisis que se divide en dos etapas sucesivas y no simultáneas: la primera implica una revisión con base en la cual se determine si las situaciones a comparar en efecto pueden contrastarse o si, por el contrario, revisten divergencias importantes que impidan una confrontación entre ambas por no entrañar realmente un tratamiento diferenciado; y una segunda, en la cual se estudie si las distinciones de trato son admisibles o legítimas, lo cual exige que su justificación sea objetiva y razonable, utilizando, según proceda, un escrutinio estricto –para confirmar la rigurosa necesidad de la medida– o uno ordinario –para confirmar su instrumentalidad–. En ese sentido, el primer análisis debe realizarse con cautela, pues es común que diversas situaciones que se estiman incomparables por provenir de situaciones de hecho distintas, en realidad conllevan diferencias de trato que, más allá de no ser análogas, en realidad se estiman razonables. En efecto, esta primera etapa pretende excluir casos donde no pueda hablarse de discriminación, al no existir un tratamiento diferenciado.

La función notarial ha sido una labor masculinizada desde su creación hasta nuestros días, prueba de ello es la exclusión del lenguaje incluyente en la norma que regula la función antes mencionada y la escasa representación que tiene la mujer en el acceso a la titularidad de las notarias en nuestra Entidad.

De acuerdo con el directorio de Notarías publicado por el Gobierno del Estado de Durango en su página de internet, a la actualidad sólo 19 mujeres cuentan con una patente para llevar a cabo la función notarial en nuestra entidad contrario a los hombres cuyo género tiene la representación en 36 Notarías de nuestro Estado.

Aunado a lo anterior, hay que sumar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres que pretenden acceder a la titularidad de Notarías debido al influyentismo que aún existe en los procesos de selección de Notarias y Notarios.

Es por todo lo anterior, que la presente iniciativa, tiene por objeto incorporar la obligación de la persona titular del poder ejecutivo de convocar a hombres y mujeres de forma alternativa a efecto de equilibrar la desigualdad de género en la función notarial, incorporando el principio de paridad de género en sus designaciones. Así como generar condiciones de igualdad y equidad para las mujeres en la asignación de patentes para ejercer las funciones de Notarias en Durango.

Hay que decir que no está lejos el día en que el establecimiento de candados, blindajes y cuotas de género sea innecesario, pero hoy, y ante los fenómenos observados en general, se hace evidente legislar para dar consistencia al referente legal de equidad.

Es posible y muy probable que a raíz de la aprobación en pleno del dictamen que se emita a partir de esta iniciativa un mayor número de mujeres participen en los exámenes de selección para desempeñar esta noble profesión, que juega un papel de suma importancia en el ejercicio diario de la certeza y seguridad jurídica de los mexicanos en esta Entidad.

Por las razones expuestas, las y los diputados integrantes de la “Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación”, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**PRIMERO:** Se reforma la fracción IX al artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 98 . . .

De la fracción I a la VIII . . .

**IX.** Autorizar, expedir y revocar patentes para el desempeño de la función notarial **atendiendo el principio de paridad de género** en los términos de la legislación respectiva.

De la fracción X a la XXXIX . . .

**SEGUNDO:** Se reforma la fracción I y se adiciona un último párrafo al artículo 8 de la Ley del Notariado para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 8. . .

I. Delegar la fe pública y el ejercicio de la función Notarial en el Estado, **atendiendo el principio de paridad de género** conforme a los requisitos y procedimientos previstos en la Ley;

De la fracción II a la XII . . .

**Cuando no exista paridad en el número de Notarias y Notarios en funciones, la convocatoria será dirigida a las o los aspirantes del género que tenga menor representación.**

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

TERCERO. Toda convocatoria que se emita a partir de la fecha en que entre en vigor el presente decreto, para llevar a cabo proceso de selección de las profesionales en derecho que participen por una patente para ejercer la titularidad de una Notaría vacante o de nueva creación estará dirigida sólo al género femenino hasta que no se logre una paridad en el número de notarias y notarios en esta Entidad Federativa.

**Atentamente.**

**Victoria de Durango, Durango, a 18 de febrero de 2025.**

**DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA**

**DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA  
VALADEZ**

**DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE**

**DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ**

**DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

**DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA**

**DIP. CYNTHIA MONTSERRAT  
HERNANDEZ QUIÑONEZ**

**DIP. JOSE OSBALDO SANTILLAN  
GÓMEZ**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales, hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados. La función notarial se realiza por delegación del Poder Ejecutivo y dentro del marco jurídico establecido por la ley; y por virtud de que es el Estado quien delega en un particular la fe pública para dar autenticidad y certeza a los negocios, actos o hechos jurídicos en que intervenga, queda claro que la vigilancia del cumplimiento de la legislación notarial depende del propio Estado. En términos de la legislación vigente, es por conducto del Poder Ejecutivo local, quien está facultado para crear y poner en funcionamiento las notarías, expedir las patentes de personas aspirantes y de notarios y notarias públicas, otorgar licencias, realizar visitas de inspección a las notarías, calificar las infracciones cometidas por la persona titular de las notarías e imponer las sanciones correspondientes, inclusive revocar la patente de notario o notaria. La función notarial ha sido una labor masculinizada desde su creación hasta nuestros días, prueba de ello es la exclusión del lenguaje incluyente en la norma que regula su función y la escasa representación que tiene la mujer en el acceso a la titularidad de las notarias en nuestra Entidad. De acuerdo con el directorio de notarias publicado por el Gobierno del Estado de Durango en su página de internet, a la actualidad solo 19 mujeres cuentan con una patente para llevar a cabo la función notarial en nuestra entidad contrario a los hombres cuyo

genero tiene la representación en 36 Notarias de nuestro Estado. Es importante precisar que, nuestra Carta Magna reconoce el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia el cual incluye, entre otros: El derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación. Además, el principio de paridad de género implica contemplar medidas y acciones tendentes a reducir la desigualdad estructural, así como a lograr una participación plena y efectiva de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública, con el fin de alcanzar la igualdad sustantiva entre ambos géneros. Dicho principio constituye un parámetro rector para el acceso de las mujeres a las funciones públicas, por lo cual resulta indispensable que las autoridades responsables, en el ámbito de nuestras respectivas competencias, establezcamos las medidas y acciones para garantizar la eficacia de ese principio fundamental en el proceso de selección y nombramiento de las personas titular de las notarías públicas. La presente iniciativa que hoy ponemos a su consideración las Diputadas y Diputados que integramos la coalición parlamentaria cuarta transformación, tiene por objeto incorporar en nuestra Constitución Política Local y ley secundaria la obligación del Gobernador o Gobernadora del Estado, a convocar a hombres y mujeres de forma alternativa a efecto de equilibrar la desigualdad de género en la función notarial. De implementarse la presente iniciativa que hoy ponemos a su consideración, incorporaremos el principio de paridad de género, así como generar condiciones de igualdad y equidad para las mujeres en la asignación de patentes para ejercer las funciones de Notarias en Durango. Hay que decir que no está lejos el día en que el establecimiento de candados, blindajes y cuotas de genero sea innecesario, pero hoy, y ante los fenómenos observados en general, se hace evidente legislar para dar consistencia al referente legal de equidad. Mi

responsabilidad como Mujer y Diputada representante del pueblo en este Poder Legislativo, será siempre un compromiso para consolidar la paridad de género en todos los cargos de la vida pública, porque no buscamos mayores beneficios solo por ser mujeres, hemos trabajado por tener las mismas oportunidades que los hombres. En democracia es natural la transición del poder, lo que históricamente no ha sido normal es que una mujer llegue a ese poder, por lo que seguiremos en esta lucha, para que, en la toma de decisiones de la vida pública, no escuchen empaticen, reaccionen y en conjunto se diseñen mejores políticas públicas que garanticen el bienestar de todas las mujeres. Hoy con una mujer liderando el rumbo de nuestro país como presidenta de la república, estamos viviendo tiempos en los que nuestras madres, abuelas y bisabuelas jamás hubieran imaginado, es nuestro deber seguir cerrando brechas de género, pero también dar ejemplo y continuar empoderando a niñas, adolescentes y mujeres, lo cual será un alto beneficio para nuestra nación. Es posible y muy probable que a raíz de la aprobación en pleno del dictamen que se emita a partir de esta iniciativa un mayor número de mujeres participen en los exámenes de selección para desempeñar esta noble profesión, que juega un papel de suma importancia en el ejercicio diario de la certeza y seguridad jurídica de las y los duranguenses en nuestra Entidad. Por su atención, gracias, es cuánto presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Sandra Amaya y su iniciativa señalada se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales así como a la Comisión de Gobernación.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, que contiene reforma a la fracción V bis

y se adiciona un párrafo al artículo 24 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HECTOR HERRERA NUÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSE OSBALDO SANTILLAN GOMEZ**, integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, integrantes de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas a la **LEY DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente;

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Como todos sabemos, la actividad física puede contribuir al desarrollo social de las y los jóvenes, fomentando la autoconfianza, la interacción social y la integración, para impulsar una sociedad basada en el conocimiento es indispensable apostarle a las y los jóvenes de nuestro país, pues ellos son el motor del desarrollo científico.

Por su parte, las enfermedades pueden afectar a la capacidad de las y los adolescentes y jóvenes para crecer y desarrollarse plenamente, por ello es por lo anterior que el Instituto Mexicano de la juventud informa sobre la importancia que tiene el deporte en tu vida, no solo para estar en la mejor condición, sino también para prevenir futuras enfermedades.

Las niñas, niños y adolescentes deben invertir como mínimo 60 minutos diarios en actividades físicas de intensidad moderada a vigorosa. Incluyendo la opción de dedicar a distintas actividades intervalos mas cortos, como por ejemplo dos sesiones de 30 minutos y sumar esos intervalos.

Por su parte, De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera a las personas indígenas como las pertenecientes a comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

En ese sentido, la encuesta intercensal del 2015 de Inegi arrojó que 43 mil 276 localidades están habilitadas por población indígena y de alta marginación.

Asimismo, de acuerdo con El Economista, siete de cada 10 personas pertenecientes a la comunidad indígena tienen rezago educativo, incapacidad de alimentarse y baja calidad en sus

viviendas. Además, dos de cada 10 no tienen acceso a instituciones de salud. Además, la pobreza extrema afecta a 3 de cada 10 indígenas.

A la Cultura Física, también se conoce como Educación Física que enseña el movimiento del cuerpo humano y el desarrollo integral y armónico de las capacidades físicas, afectivas y cognitivas de las personas, su misión es mejorar la calidad de vida de las mismas en los aspectos familiar, social y productivo.

De acuerdo con el Ministerio de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno Español, el ejercicio, la actividad física y el deporte tienen los siguientes beneficios:

Reduce el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares, tensión arterial alta, cáncer de colon y diabetes. Ayuda a controlar el sobrepeso, la obesidad y el porcentaje de grasa corporal. Fortalece los huesos ya que aumenta la densidad ósea. Fortalece los músculos y mejora la capacidad para hacer esfuerzos sin fatiga.

Hay que recordar, que el acceso al deporte es un derecho universal, por lo que toda persona sin importar su identidad, condición socioeconómica, lengua o si es perteneciente a la comunidad indígena, zonas rurales o marginadas, debería tener acceso a la práctica de algún deporte, sin que importen limitaciones de carácter económico o por falta de instructores que compartan el mismo lenguaje.

Que la pobreza es un factor determinante en el acceso al deporte, ya que constituye una carencia de bienes materiales. En 2018 2 millones 76 mil 894 trabajadores recibían salario mínimo como compensación económica, lo cual apenas podría alcanzar para comer y servicios básicos.

Que la obesidad aumenta el riesgo de padecer enfermedades crónicas no transmisibles, mortalidad prematura y mayor costo social en salud. Se estima que el 90% de los casos de diabetes mellitus tipo 2 es provocado por la obesidad y el sobrepeso.

Incluso, la OCDE ha señalado que México tiene la prevalencia más alta en diabetes entre los países miembros, además de que somos los que menos consumimos frutas. Además, tenemos la tasa más alta de diabetes entre los países que conforman la OCDE, con 15.8% de la población adulta afectada, es decir, el doble del promedio de los países que conforman dicha organización, que es de 7%. Otras enfermedades crónicas no transmisibles generadas por el sobrepeso y la obesidad son las dislipidemias, enfermedad renal crónica, hipertensión arterial, enfermedad coronaria, apnea del sueño, enfermedad vascular cerebral, osteoartritis, y algunos tipos de cáncer tales como: de mama, esófago, colon, endometrio y riñón, entre otros.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2016 estas fueron la principal causa de muerte en México fueron las enfermedades del corazón con 136,342 decesos, en segundo lugar, se encuentra la diabetes mellitus con 105, 572 decesos.

Es por lo anterior, que es necesario impulsar programas y políticas públicas encaminadas al desarrollo de la actividad física y deporte en las zonas rurales y de alta marginación donde el acceso al deporte es casi nulo.

Es por todo lo anterior que la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ÚNICO. – Se reforma fracción V bis adicionando párrafo al mismo del artículo 24 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:**

ARTÍCULO 24 .....

I a la V....

V bis. Fomentar la implementación de planes y programas que impulsen el desarrollo de la actividad física y del deporte en la población indígena, **zonas rurales, marginadas, en zonas de bajo índice de desarrollo social, así como en aquellas con poco acceso al deporte y activación física** del Estado, así como dar reconocimiento a deportistas indígenas destacados.

**Así mismo, implementar programas de inclusión para garantizar instructores y maestros capacitados para comunicarse mediante lenguaje de señas y/o hablar lenguas originarias, a fin de permitir el desarrollo de políticas públicas del deporte en el estado.**

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Atentamente.**

**Victoria de Durango, Durango, a la fecha de su presentación.**

**DIP. HECTOR HERRERA NUÑEZ**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

**DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ**

**DIP. OCTAVIO LUIS ADAME DE LA FUENTE**

**DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ**

**DIP. JOSE OSBALDO SANTIILLAN GOMEZ**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos al Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente, adelante Diputado.

Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente: Buenos días compañeros. Con el permiso de la mesa directiva, como todos sabemos la actividad física puede contribuir al desarrollo social de las y los jóvenes, fomentando la autoconfianza, la integración social y la integración para impulsar una sociedad basada en el conocimiento. Es indispensable apostarle a las y a los jóvenes de nuestro país, por ello son el motor del desarrollo científico, las enfermedades pueden afectar la capacidad de las y los adolescentes y los jóvenes para crecer y desarrollarse plenamente. Por ello, es por lo anterior que el Instituto Mexicano de la Juventud informa sobre la importancia que tiene el deporte en tu vida. No sólo para estar en la mejor condición, sino también para prevenir futuras enfermedades compañeros. Las niñas y los niños adolescentes deben invertir mínimo 60 minutos diarios en actividades físicas de intensidad moderada o vigorosa, incluyendo la opción de dedicar en actividades más cortas compañeros, debe de haber espacios en todas las comunidades. Como, por ejemplo, dos sesiones de

30 minutos es sumar esos intervalos, este yo creo que esos 30 minutos como ustedes o como uno personalmente, yo creo que nos sentimos mejor en nuestra condición física, en salir en el día a día, mentalmente. Por su parte, de acuerdo a nuestra Constitución Política Federal, se considera que las personas marginadas de escasos recursos deben de formar parte de la unidad social, económica y cultural. Sin embargo, no todas las personas tienen acceso a actividades deportivas y esto lo digo por las personas de escasos recursos, tienen ellos prioritariamente que buscar el pan de cada día, el sustento de sus familias, antes de practicar alguna actividad deportiva. Yo creo que eso es muy importante en apoyar y es que la verdad los datos por muerte de por la obesidad en nuestro país son duros, que la obesidad aumenta el riesgo de padecer enfermedades crónicas, no transmisibles, mortalidad prematura y mayor costo social en salud, se estima que el 90% de los casos de diabetes mellitus tipo 2 es provocado por la obesidad y el sobrepeso. En el 2021, más de 118 mil muertes en México se relacionaron con el índice de la masa corporal, las principales muertes se relacionaron con problemas de salud, como la diabetes mellitus, enfermedad renal crónica, cardíaca, entre otras muchas más. Es por ello la importancia compañeros de todas las personas que practiquen alguna actividad deportiva, esto con el objetivo de provenir algunas enfermedades crónicas degenerativas. Hay que recordar que el acceso al deporte es un derecho universal, por lo que toda persona, sin importar su identidad, condición económica, socioeconómica, lengua o si ellos pertenecen a una comunidad indígena o en zonas rurales marginadas, deberían tener acceso a las prácticas de algún deporte, sin que importe limitaciones de carácter económico por falta de instructores que compartan el mismo lenguaje. Es por lo anterior como presidente de la comisión de juventud y deporte de este congreso del estado, que el día de hoy vengo a proponer esta soberanía, la siguiente iniciativa, a la cual tiene como objeto

impulsar programas políticos públicas encaminadas al desarrollo de las actividades físicas y del deporte, principalmente en las zonas rurales y de alta imaginación, donde el acceso al deporte es casi nulo, no hay. Esto tenemos que apoyarlo, acuerden que el deporte tenemos que apoyar a los jóvenes, sobre todo por el tema de la droga, de todo lo que se está moviendo compañeros. Yo creo que, desde jóvenes, como empezamos, tenemos que impulsar a los jóvenes en algún deporte, esto con el fin de salvaguardar la integridad física de cada persona, porque con el deporte se proviene la salud compañeros, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Octavio Adame y esta iniciativa se turna precisamente a la Comisión de Juventud y Deporte.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, por la que se adiciona la fracción VII al artículo 69, la fracción VIII y IX al artículo 91, y la fracción VII al artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de nepotismo y no reelección.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ** integrantes de la coalición parlamentaria

“Cuarta Transformación”, de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones a la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, en materia de nepotismo y no reelección.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por décadas, la reelección ha sido utilizada como un mecanismo que favorece la permanencia en el poder de ciertos grupos políticos, debilitando la democracia y fomentando prácticas de nepotismo que perjudican el desarrollo institucional del Estado. La falta de alternancia ha permitido la consolidación de redes de intereses que priorizan el beneficio personal sobre el bienestar ciudadano, obstaculizando la renovación de ideas y la rendición de cuentas.

El nepotismo, entendido como la designación de familiares en cargos públicos, ha sido una constante en diversas administraciones, comprometiendo la imparcialidad y eficiencia del servicio público. Para combatir estas prácticas y fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus instituciones, es imprescindible reforzar el principio de no reelección en la Constitución del Estado de Durango, garantizando que el ejercicio del poder sea temporal y esté sujeto al escrutinio público.

La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, todo poder público dimana del pueblo y este tiene en todo momento el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de gobierno. El pueblo ejerce su soberanía a través de la democracia para un constante mejoramiento económico, político, electoral, social y cultural.

El principio democrático implica que los gobernantes serán electos por la mayoría y uno de los objetivos principales debe ser el respeto de los derechos de las minorías, por lo que es crucial que el sistema electoral brinde seguridad y respeto al voto.

Por su parte, la participación política mediante el ejercicio del derecho a ser elegido supone que los ciudadanos puedan postularse como candidatos en condiciones de igualdad y ocupar los cargos públicos sujetos a elección, si logran obtener la cantidad de votos necesarios.

En ese sentido, el derecho a tener acceso a las funciones públicas en condiciones de igualdad, protege el acceso a una forma directa de participación en el diseño, desarrollo y ejecución de las políticas estatales a través de funciones públicas. Se entiende que estas condiciones están referidas tanto al acceso a la función pública por elección popular, como por nombramiento o designación.

En nuestra historia política, el principio de no reelección ha sido esencial en la lucha por frenar la concentración de poder y la perpetuación de la toma de decisiones en manos de una élite política. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en 1917 es un triunfo de la lucha antirreeleccionista. Las reformas de 1933, que extendieron la prohibición de reelección a las personas legisladoras, fueron también un avance trascendental para fomentar la renovación de los cargos públicos.

Hasta hace una década, la prohibición de la reelección consecutiva permitió una renovación constante de los cuadros de la vida política nacional. Sin embargo, durante el periodo neoliberal,

se dio un paso atrás en esta lucha. En 2014, se incorporó la reelección consecutiva para ciertos cargos públicos a la Constitución General —legisladores federales y locales, presidentes municipales, regidores, síndicos, alcaldes y concejales— con la aspiración de favorecer la rendición de cuentas y motivar a quienes ocupen estos cargos a responder a las necesidades de su electorado, ganando su confianza bajo la promesa de un nuevo mandato.

Con el firme propósito de fortalecer las instituciones democráticas y garantizar una mayor transparencia en el ejercicio del poder, quienes integramos la coalición parlamentaria “Cuarta Transformación”, proponemos la presente iniciativa, la cual se alinea a los principios del combate a la corrupción y la lucha por la democracia de la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México; misma que plantea dos elementos fundamentales para el bienestar de nuestra sociedad: la modificación de los requisitos para ser gobernador o gobernadora del estado, y el establecimiento claro de la no reelección en el cargo popular. Ambas medidas responden a la necesidad de evitar el abuso del poder, la perpetuación de prácticas antidemocráticas y la consolidación de un sistema político más justo e incluyente.

Con respecto a los requisitos para ser gobernador o gobernadora, se propone que quien aspire a ocupar este cargo no tenga parentesco en línea recta en primer grado, ni en línea colateral por consanguinidad hasta el segundo grado, ni en línea colateral por afinidad hasta el segundo grado con la persona a quien se pretenda suceder en el cargo. Esta medida busca romper con la perpetuación de dinastías políticas, donde el poder se transmite de una generación a otra sin una verdadera consulta popular. No podemos permitir que unas pocas familias sigan decidiendo el futuro de nuestro estado. El cargo de gobernador debe ser un espacio abierto a nuevos liderazgos, elegidos por su capacidad y compromiso con la gente, y no por su vinculación familiar con el mandatario saliente. Esto fortalecerá la alternancia en el poder, principio esencial de una democracia verdadera, y garantizará que las decisiones gubernamentales se tomen en beneficio de toda la población.

Uno de los principales ejes de la Cuarta Transformación es la lucha contra la corrupción y la concentración del poder. En ese marco, esta reforma es una extensión de los principios que defiende el movimiento encabezado por nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum, que busca un gobierno del pueblo y para el pueblo, sin favoritismos. La propuesta de no permitir la sucesión de gobernadores por parentesco directo es una medida preventiva para evitar que el poder se concentre en manos de unos pocos y para garantizar que los intereses del pueblo estén por encima de los intereses particulares de quienes tanto daño le ha hecho al pueblo.

En la continuación del segundo piso de la Cuarta Transformación, no toleraremos la corrupción ni los arreglos oscuros que han caracterizado a otras administraciones. El gobierno debe ser un instrumento para el bienestar colectivo y no un mecanismo para beneficiar a los mismos de siempre. La política debe ser un servicio público al que accedan personas comprometidas con la transformación y el progreso de la sociedad, alejadas de prácticas que han empañado la confianza de la ciudadanía. Esta reforma, además de garantizar un futuro sin nepotismo, también refuerza el compromiso de mantener un gobierno transparente y libre de corrupción.

Además, esta iniciativa incluye la propuesta de que los cargos populares como diputados, gobernadores, presidentes, síndicos y regidores, sea de elección única. Es fundamental que los gobernantes comprendan que el poder no debe ser ejercido de manera indefinida, ya que la permanencia en el cargo por periodos largos puede generar prácticas de autoritarismo y

corrupción. La no reelección garantiza la renovación del liderazgo y evita la concentración de poder en una sola persona o grupo, lo cual es esencial para preservar el equilibrio democrático y el respeto a los derechos de la ciudadanía.

Con esta propuesta de no reelección, buscamos promover un sistema de alternancia y de renovación constante del liderazgo, asegurando que quienes ocupen cargos políticos se comprometan a dar lo mejor de sí durante su mandato, sabiendo que el tiempo para llevar a cabo sus proyectos es limitado, y que la responsabilidad ante la sociedad debe ser su principal motivación.

Con la implementación de estos cambios, estamos construyendo las bases para un estado más justo, equitativo y democrático. La reforma de los requisitos para ser gobernador, la eliminación de las dinastías políticas y la instauración de la no reelección son pasos fundamentales para erradicar la corrupción y garantizar que los intereses del pueblo prevalezcan sobre cualquier otro. Alineados con los principios de la Cuarta Transformación y del movimiento de Morena, buscamos un gobierno que trabaje por y para la gente, un gobierno que no se preste a los beneficios de unos pocos y que defienda la justicia, la transparencia y la equidad.

En base en lo anteriormente expuesto, los integrantes de la coalición parlamentaria “Cuarta Transformación” ponemos consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ÚNICO.** – Se adiciona la fracción VII al artículo 69, la fracción VIII y IX al artículo 91, y la fracción VII al artículo 148 de la Constitución Política del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

#### **Artículo 91-...**

De la I a la VII...

**VIII.- No haber ocupado previamente el mismo cargo.**

**IX.- No tener parentesco en línea recta en primer grado, en línea colateral por consanguinidad hasta el segundo grado y en línea colateral por afinidad hasta el segundo grado con la persona a quien se pretenda suceder en el cargo de gobernador o gobernadora.**

#### **Artículo 69-...**

De la I a la VII...

**VIII. No haber ocupado previamente el mismo cargo.**

**Artículo 148-...**

De la I a la VI...

**VII. No haber ocupado previamente el mismo cargo.**

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 18 de febrero de 2025.

**DIP. HECTOR HERRERA NUÑEZ**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

**DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ**

**DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE**

**DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ**

**DIP. JOSE OSBALDO SANTILLAN GOMEZ**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

Presidenta: se le concede el uso de la palabra al Diputado Otniel García Navarro, hasta por diez minutos, para que haga la presentación de la misma, adelante Diputado.

Diputado Otniel García Navarro: Muy buenas tardes a todas y a todos mis compañeros Diputados, a quienes nos acompañan también el día de hoy aquí en el pleno. Con tu permiso Presidenta, quiero primero que nada felicitar a nuestra compañera Diputada Ana María Durón Pérez, que el día de hoy toma protesta, bienvenida Diputada, será un gusto que estés aquí con nosotros estos tres meses y medio aquí en el Congreso, cuenta con nuestro apoyo, con nuestro respaldo. Hoy la cuarta transformación reafirma su compromiso con el pueblo de México y de Durango, al impulsar una vez más iniciativas que representan los valores fundamentales de nuestro movimiento, la democracia, la justicia y la transparencia. Hemos llegado hasta aquí con la firme convicción de que la política no es un privilegio, sino es un servicio al pueblo y que el poder debe ejercerse con humildad y responsabilidad. La historia nos ha enseñado que la concentración del poder y las prácticas de nepotismo han sido los mayores obstáculos para el desarrollo de una verdadera democracia. La Revolución Mexicana nos dejó un principio que hoy, con esta iniciativa, defendemos con más fuerza que nunca, sufragio efectivo, no reelección. Esta reforma es un paso fundamental para erradicar el nepotismo en la vida política de nuestro país y garantizar que los cargos públicos no sean patrimonio de unas cuantas familias,

sino que estén verdaderamente al servicio del pueblo. No podemos permitir que los cargos públicos se conviertan en herencias familiares, ni que el poder quede en manos de los mismos de siempre. El servicio público es una responsabilidad temporal y debe responder al mandato del pueblo. Es por ello que esta reforma busca impedir la sucesión inmediata entre familiares y entre esposos, cerrando las puertas al abuso de poder y garantizando que la participación política sea justa, equitativa y basada en el compromiso con la nación. Esto, por supuesto, incomoda a quienes han vivido del poder y se han perpetuado en él con base en privilegios y redes de influencia. Pero hoy decimos con claridad, el poder no es un triunfo personal, ni un derecho hereditario, ni transmisible entre esposos o concubinos. Esta reforma refuerza el principio de que la política debe de estar al servicio del pueblo y no de grupos de interés. La cuarta transformación es un movimiento que ha luchado incansablemente contra la corrupción y el nepotismo. Ahora, bajo la directriz de la Doctora Claudia Sheinbaum, nuestra Presidenta de la República, impulsamos esta reforma que garantiza que ningún gobernante pueda reelegirse a sí mismo ni dejar el cargo a algún familiar, asegurando que las decisiones políticas sean tomadas con base en el interés colectivo y no en el beneficio de unos cuantos. Porque si se busca heredar o transmitir a algún esposo o esposa, sin duda están haciendo uso de recursos públicos para garantizar que su pareja o familiar quede en el cargo más tiempo. La soberanía reside en el pueblo y es el pueblo quien tiene el derecho inalienable de alterar o modificar su forma de gobierno. Por ello, debemos asegurarnos de que las instituciones reflejen verdaderamente la voluntad popular y no sean secuestradas por intereses de grupos. Esta reforma busca garantizar que los cargos públicos sean ocupados por personas elegidas democráticamente, sin que su acceso dependa de apellido o conexiones políticas. En la cuarta transformación, entendemos que el acceso a la función pública debe darse en condiciones de

igualdad. La democracia se fortalece cuando el poder cambia de manos y permite la participación de nuevos liderazgos comprometidos con la justicia social. Por eso, reiteramos, no a la reelección, no al nepotismo, no a la política de privilegios, como lo dijo el Presidente Andrés Manuel López Obrador, “El poder sólo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás”. Esa es la esencia, compañeros, de la cuarta transformación. Nosotros no llegamos al poder para quedarnos, sino para transformar. La cuarta transformación está aquí para quedarse, no para servirse del pueblo, sino para trabajar por el pueblo y para el pueblo con dignidad y compromiso. La cuarta transformación de nuestro país, lidera ahora por nuestra Presidenta, liderada por nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum, está construyendo una nueva visión de gobierno, un gobierno honesto, que trabaja en beneficio de todas y todos, poniendo fin a la era en donde únicamente se beneficiaban los mismos de siempre, mientras el pueblo cada vez se volvía más pobre. Vamos a poner fin a los monopolios familiares en política, donde unos cuantos eran los que siempre estaban en los cargos. Este es nuestro compromiso con el Estado y con las futuras generaciones. Queremos un México donde la democracia sea real y en donde el pueblo puede elegir sin la influencia de dinastías políticas y donde el gobierno trabaje para erradicar la corrupción y las malas prácticas que han sido tan comunes en el pasado. Por lo tanto, en el marco de la cuarta transformación y del movimiento encabezado por Morena, esta iniciativa busca establecer un marco normativo que garantice la equidad, la justicia y la transparencia en los procesos electorales del Estado y del país. Hoy, más que nunca, es necesario defender la democracia, porque gobernar con transparencia, sin mentiras y sin simulaciones es lo que distingue a nuestro movimiento. Compañeras y compañeros Diputados, la política no debe verse nunca más como un privilegio que se hereda, es un alto honor de servir al pueblo y es una gran responsabilidad,

es momento de romper los ciclos de impunidad y de destruir las viejas estructuras que solamente mantienen o mantenían esos privilegios y la corrupción. Por eso, hoy los invito a sumarse a esta iniciativa para que el verdadero poder recaiga en las manos de quienes representan la voluntad popular, no en los apellidos ni en los intereses de unos cuantos, como lo he dicho. Sigamos avanzando juntos, la Cuarta Transformación sigue y seguirá firme en sus compromisos con el pueblo de México, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Otniel García, esta iniciativa señalada se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Presidenta: Entramos al tema de Asuntos Generales y se le concede el uso de la palabra a la Diputada Verónica González, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Administración Pública”, adelante, compañera Diputada.

Diputada Verónica González Olguín: Muchas gracias, con el permiso de la Presidencia, me permito primero felicitar a la Maestra Ana María Durón Pérez por su toma de protesta como integrante de esta legislatura y darle la bienvenida. Compañeras y compañeros Diputados, el día de hoy hablaré en esta tribuna de un proyecto que representa un gran avance para la transformación urbana y social de nuestra capital. Me refiero al parque lineal denominado “El Sueño de la Gran Familia”. Es una obra emblemática que busco ofrecer a la comunidad de espacios verdes para la convivencia y el deporte, con una extensión de 1.2 kilómetros en el primer distrito de la capital. Este proyecto no sólo proporcionará entornos ordenados y seguros para todas y todos, sino que también contribuirá a fortalecer el tejido social de Durango. El esfuerzo por construir un Durango con

más espacios verdes es un compromiso con la ciudadanía, ya que estos espacios son fundamentales para la sana convivencia, la recreación y la promoción de un estilo de vida saludable. Además, el parque lineal representa una apuesta para la transformación del entorno, ofreciendo espacios públicos dignos, seguros y accesibles para todas las familias duranguenses. Hasta el momento el avance del proyecto es del 50%, con diferentes etapas ya concluidas y otras en proceso de ejecución. En una primera etapa, ya entregada por cierto, se realizaron obras fundamentales como la prolongación ITD y el cruce Niños Héroes, mejorando la movilidad y conectividad en la zona. Asimismo, se llevó a cabo la construcción del colector pluvial ITD, una infraestructura clave para evitar inundaciones y garantizar mayor seguridad durante la temporada de lluvias. Actualmente, en la segunda etapa del proyecto, se está construyendo un estadio de béisbol, un espacio icónico para impulsar el talento deportivo y fomentar el desarrollo de esta disciplina en la entidad. También se está trabajando en el mejoramiento urbano con la rehabilitación de los pasos peatonales en Miravalles y Milpillas, lo que garantizará mayor accesibilidad y seguridad para los peatones. En la tercera etapa, próxima a iniciar, se contempla la construcción de andadores que conectarán la prolongación Libertad hasta el cruce con Niños Héroes, facilitando la movilidad de los ciudadanos. También se implementará una iluminación integral en la zona, lo que mejorará la seguridad de los espacios públicos. Se desarrollará un núcleo deportivo y áreas de juegos infantiles diseñados para fomentar el deporte y la recreación familiar. Además, se edificará la Plaza de la Escultura, ubicada a un costado de la calle Prolongación ITD, que se convertirá en un nuevo punto de encuentro para nuestra comunidad. Con una inversión total de 155 millones de pesos, este proyecto reafirma el compromiso del gobierno municipal con un Durango más saludable y lleno de vida. Se espera que miles de familias duranguenses se beneficien de este espacio, promoviendo

la integración social y el bienestar comunitario. Como lo expresó el presidente municipal Toño Ochoa, estamos cumpliendo sueños, nos comprometimos en este parque lineal y hoy ya es una realidad en Durango, la casa de todos. Esta iniciativa es una muestra del esfuerzo conjunto entre el gobierno y la ciudadanía para crear espacios que fortalezcan el tejido social y mejoren la calidad de vida en nuestra capital, es cuánto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Verónica González y preguntaría a las Diputadas y a los Diputados ¿si alguien quiere hacer uso de la palabra?, no siendo así, se le concede el uso de la voz al Diputado Carlos Chamorro hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Escasez de agua”, adelante Diputado Chamorro.

Diputado Carlos Chamorro Montiel: Con el permiso a la Presidenta, compañeros Diputados y Diputadas. Voy a hablar lo que es la problemática del agua. Compañeros, las comunidades indígenas no cuentan ahorita porque se están agotando lo que es el agua potable, lo que es San Bernardino, lo que es San Francisco de Lajas, lo que es la quebrada de Pueblo Nuevo. Quiero decirles especialmente, especialmente porque sus fiestas tradicionales, los pueblos indígenas realmente necesitan el agua, sus fiestas, las escuelas, realmente que no cuentan porque está muy difícil para ir a traer cinco kilómetros de agua donde realmente que hay suficiente agua. Compañeros, ya todas las clínicas ya se agotaron, especialmente no contamos con agua. Ayer me mandaron una noticia especialmente de las comunidades indígenas de San Francisco de Tlaxcala. Quiero pedirles, le pido al gobierno federal que nos apoye con la comunidad de San Francisco de Lajas, San Bernardino, Milpillas. El plan de desarrollo de justicia de los pueblos indígenas, de los pueblos indígenas que nos concederé para

cubrir el abastecimiento del agua, pues en este momento no contamos, no hay. Compañeros, de una manera, yo creo que este les pido disculpa a ustedes Diputados, especialmente por mi falla tantito que tengo, pero de todas maneras discúlpame porque de hecho les pido que ustedes Diputados que me valoren para esta propuesta, especialmente que estoy haciéndolo, que tengamos agua. Aquí no tenemos grupo de partidos, aquí lo que es valorarnos todos juntos como Diputados, especialmente para valorar nuestras propuestas, nuestras comunidades, para que realmente tengan lo necesario, es cuánto.

Presidenta: Muchas gracias, Diputado Carlos Chamorro y preguntaría ¿si algún Diputado o alguna Diputada quiere hacer uso de la voz, si Diputado Ernesto Alanís, ¿con qué objeto? adelante Diputado, hasta por cinco minutos tiene la palabra.

Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera: Gracias Presidenta, saludo respetuosamente a la mesa directiva. Acabamos de escuchar el testimonio del compañero Diputado Carlos Chamorro, hombre nacido en una comunidad de nuestros pueblos originarios y quien siempre ha pertenecido a su comunidad y por lo tanto conoce y vive la carencia con la que se cuenta y que se vive en nuestras comunidades y que es un padecimiento de nuestros hermanos indígenas. San Francisco de Lajas, comunidad del municipio de Pueblo Nuevo, es uno de los centros poblacionales más importantes de la zona indígena. Tiene aún carencias importantes para sus habitantes, escuchar hoy la voz del Diputado Carlos Chamorro aquí, en la tribuna más importante del estado, es relevante. Actualmente se está padeciendo las consecuencias de que no hubo recarga en los acuíferos por falta de lluvias y ha generado un estrés hídrico. No sólo lo vimos aquí en las zonas urbanas, sino ya en muchas zonas de carácter rural. Las lluvias

en la zona rural ayudan mucho a recargar y con ello los pozos donde se extrae agua de hasta 100 metros de profundidad. Con estas recargas al no existir, si en los de 100 metros hay problemas, pues mucho más en los naturales que son de menor profundidad. Es importante que en estos momentos, ante el inicio del mandato de la Presidenta de la república y donde se han anunciado un programa para llevar la justicia y el desarrollo a los pueblos originarios y afroamericanos, se busque en el que pueda estar representado esta zona del municipio de Pueblo Nuevo y las demás zonas del municipio de Mezquital. Yo creo que la convocatoria que nos hace el Diputado Carlos Chamorro a una gestión y que deberá estar dirigida al Gobierno Federal en su programa y deberá estar dirigida al Estado y al propio municipio, creo que es una bandera importante que todos pudiéramos apoyar para resolver estas carencias que se tienen en la comunidad y así mismo ampliarlas a todo lo correspondiente de la zona de nuestros pueblos originarios. Quiero decir que tanto el Diputado Carlos Chamorro como mi compañero Diputado Bernabé son referentes, particularmente para mí, son referentes importantes por su dignidad y honradez han estado representando a sus compañeros. Así es que, de manera particular, y estoy seguro que pudiera externarlo por tus compañeros del Grupo Parlamentario del Pri Diputado Carlos Chamorro, que encontrarás todo el apoyo de nosotros para esa demanda y esa gestión pueda ser atendida lo más pronto posible en esta demanda que es de primerísima necesidad, es cuánto Diputada Presidenta, gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado Ernesto Alanís y preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?, no siendo así, se le concede el uso de la voz al Diputado Noel Fernández, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Todo el peso de la ley”, adelante Diputado.

Diputado Noel Fernández Maturino: Muy buenas tardes a todas y a todos, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, a todos quienes nos acompañan en este recinto, con el permiso de la mesa directiva y va nuestro pronunciamiento a nombre del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, en el sentido de hoy 19 de febrero, conmemorar el Día del Ejército Mexicano y como nuestra Presidenta de la mesa directiva tuvo a bien al inicio de esta sesión comentar, hoy 19 de febrero conmemoramos el Día del Ejército Mexicano. Es una muy buena oportunidad para rendir homenaje y el mayor de nuestros reconocimientos a las mujeres y hombres valerosos que conforman nuestra fuerza castrense, además de reflexionar sobre la importancia colaborativa que juegan en el desarrollo y en la seguridad de nuestro país. Como es bien sabido, desde su fundación el Ejército Mexicano ha estado al servicio de la patria, defendiendo nuestra soberanía y protegiendo a los ciudadanos, en tiempos de paz, nuestros soldados han sido pilares de la construcción de un México más seguro, justo y también solidario, pues en momentos de crisis han demostrado su capacidad de respuesta ante desastres naturales, brindando ayuda humanitaria a quienes más lo necesitan. Debemos destacar el que nuestro Ejército Mexicano es el único en toda Latinoamérica con más de un siglo que ha sido protagonista de un golpe, que no ha sido protagonista de un golpe de Estado, lo cual se atribuye a que su oficialidad no proviene de las capas oligárquicas, sino de los sectores sociales medios y son precisamente las fuerzas armadas parte fundamental en las acciones coordinadas que se despliegan por todo nuestro país, en torno a una revitalizada política de seguridad que se construye diariamente, dando en nuestro estado grandes resultados, que hoy desde esta alta tribuna es un gran honor el poderle reconocer, como parte de la nueva estrategia de seguridad pública del gobierno federal, día con día podemos ver en medios de comunicación resultados que en años recientes no se veían respecto a la detención de personas

involucradas con actividades delictivas y vinculadas a grupos organizados, lo que acreditan los resultados de las mesas de coordinación para la construcción de la paz. La estrategia en mención, encabezada por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, es una plataforma que se reúne diariamente en todos los estados de la república y en las 266 coordinaciones regionales de nuestro país, a fin de analizar la situación que prevalece en materia de seguridad pública y tomar las decisiones correspondientes para la recuperación de la paz. Como estrategia de seguridad quiero comentarles, viene a dignificar un espacio idóneo donde confluyen diversas instancias, gobierno estatal, autoridades locales, la sociedad civil y desde luego nuestras Fuerzas Armadas, cuyo propósito es coordinar esfuerzos, compartir información y desarrollar estrategias que aborden de manera integral los problemas de seguridad a los que nos enfrentamos. Gracias a la evidente coordinación que existe y a la participación decidida del gobierno del estado a través de las corporaciones policíacas estatales y también municipales, eso nos ha permitido hacer de nuestra entidad la segunda con la menor incidencia delictiva en 2023, según datos que nos arroja la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública. 2024 ha sido un gran año en tema de seguridad para Durango, según los datos que nos muestra el INEGI, debemos destacar que los delitos de extorsión, robo total o parcial de vehículos y amenazas verbales también han disminuido considerablemente, esto además del robo a casa habitación y robo o asalto en calle o transporte público. Dichos resultados siguen posicionando a nuestra entidad como una de las más seguras del país, gracias al trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno, la seguridad pública, compañeras compañeros, en las últimas décadas ha escalado posiciones importantes en la agenda gubernamental en México y en la opinión pública derivada de la demanda social, así como de las diversas respuestas que el gobierno ha implementado para

atender este sector y su problemática. Un entorno seguro es un requisito básico para atraer inversiones tanto nacionales como extranjeras, las empresas tanto pequeñas como grandes buscan operar en lugares donde se sientan seguras y donde sus activos estén protegidos, cuando una región o país se caracteriza por altos niveles de criminalidad, corrupción o inestabilidad política, las inversiones tienden a disminuir, en cambio en áreas con bajos índices de criminalidad y una aplicación eficaz de la ley, las empresas tienen más confianza en dónde invertir y también expandirse, este aumento de la inversión conlleva la generación de más puestos de trabajo y expansión de la actividad económica, se destaca que la seguridad pública es un componente esencial de la estabilidad y el bienestar de cualquier sociedad, no sólo influye en la sensación de protección experimentada de los residentes, sino que también tiene un impacto directo en la economía local. Compañeras y compañeros Diputados, conmemorar desde esta alta tribuna del Honorable Congreso del Estado a nuestras Fuerzas Armadas, no solamente debe de ser un signo de satisfacción por el trabajo realizado, la unidad prevaleciente y la estrecha coordinación de los tres órdenes de gobierno, sino que desde luego porque en todo el territorio estatal, contamos con su presencia permanente, lo que permite que nuestras familias sigan viviendo en un Durango en paz, con el permiso de la presidencia de esta mesa directiva, quiero invitar a los presentes a que nos pongamos de pie y con un aplauso, reconocer a nuestro ejército mexicano por su ardua y valiosa labor en favor de la seguridad de nuestras familias.

Presidenta: Pido a todos los presentes, nos pongamos de pie a brindar este merecido reconocimiento a nuestras Fuerzas Armadas.

Diputado Noel Fernández Maturino: es cuánto Presidenta muchas gracias, gracias compañeras y compañeros.

Presidenta: Gracias Diputado Noel Fernández y pregunto a las Diputadas y a los Diputados ¿si alguno quiere hacer uso de la palabra?, no siendo así, se le concede el uso de la voz a la Diputada Cynthia Hernández para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Foros” y tiene hasta diez minutos, Diputada para hacer dicho pronunciamiento.

Diputada Cynthia Montserrat Hernández Quiñones: Gracias Presidenta, con su venia. El derecho a la participación de las personas con discapacidad en los asuntos que les conciernen es un principio fundamental para la construcción de una sociedad incluyente y democrática. En este contexto, la iniciativa de la Ley para la Consulta Activa e Inclusiva en Materia de Personas con Discapacidad en el Estado de Durango, representa un avance significativo en la consolidación de un marco normativo que garantiza la participación efectiva de este sector de la población en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas y acciones gubernamentales. Como parte de este proceso legislativo, resulta indispensable llevar a cabo foros de consulta que permitan la socialización de la iniciativa y la incorporación de las voces de las personas con discapacidad en su desarrollo. En estos espacios de diálogo, no sólo fortalecen el contenido de la propuesta, sino que también fomentan la apropiación de la Ley por parte de la ciudadanía, promoviendo una gobernanza más incluyente y participativa. En atención a este compromiso, se habrán de programar tres mesas de trabajo en distintas regiones del Estado, asegurando la representatividad y la accesibilidad en su ejecución. Dichos foros se llevarán a cabo en las siguientes localidades, Durango-Durango, La Laguna Durango y en Santiago Papasquiari Durango. Es

importante dimensionar la necesidad de la realización de estas mesas de trabajo, ya que son herramientas fundamentales, fundamentales para la participación ciudadana y construcción democrática. La consulta pública es un pilar fundamental para la democracia y la legitimidad de cualquier iniciativa legislativa. A través de estos foros, se garantiza que las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas puedan expresar sus opiniones, compartir sus experiencias y proponer mejoras a la iniciativa de la ley. Esta retroalimentación permitirá el diseño de una legislación más eficaz, que responda a las verdaderas necesidades del sector, así como también la socialización de la iniciativa, ya que la difusión de los contenidos y alcances de la propuesta legislativa es clave para su correcta implementación. Los foros servirán como espacios para informar a la ciudadanía sobre los derechos que buscan garantizar la ley, el impacto esperado en la vida de las personas con discapacidad y los mecanismos de participación contemplados. Con ello, se genera un proceso de sensibilización que contribuye a erradicar barreras actitudinales y promueve una cultura de inclusión. En estos, se garantizará la accesibilidad y pluralidad, ya que en cumplimiento de los principios rectores de la iniciativa, los foros contarán con ajustes razonables para garantizar la plena participación de las personas con discapacidad. Se dispondrá de intérpretes de lengua de seña mexicana, materiales en braille y formatos de lectura fácil, así como tecnología de apoyo para personas con discapacidad visual y auditiva. Asimismo, se fomentará la participación de personas de comunidades indígenas y otros grupos vulnerables para asegurar la diversidad de perspectivas. Esto, coadyuvará al fortalecimiento de la propuesta Legislativa, ya que la incorporación de las opiniones y propuestas recogidas en los foros permitirá la construcción de una ley más robusta y con mayor viabilidad en su implementación. La consulta pública contribuye a reducir la discrecionalidad en la toma de decisiones y asegura que las políticas derivadas de la ley sean

pertinentes y aplicables en el contexto real de las personas con discapacidad. Este tipo de ejercicios son un compromiso institucional con la transparencia, la realización de los foros refleja el compromiso del Congreso del Estado de Durango con la inclusión y la justicia social. Asimismo, se garantizará la transparencia en el proceso Legislativo, al abrir espacios de diálogo en los que se pueda discutir, analizar y mejorar la propuesta de ley de manera abierta y participativa. La realización de estos foros de consulta es un paso fundamental en camino hacia una legislación verdaderamente incluyente y efectiva, más allá de un requisito legal, estos espacios representan una oportunidad para consolidar un modelo de gobernanza participativa que reconozca y garantice los derechos de las personas con discapacidad. Por lo tanto, desde esta tribuna exhorto a todas las instancias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general para estar atentos y sumarse activamente a este proceso. Se tiene pensado para el próximo mes de marzo, contribuyendo con sus ideas y propuestas para la construcción de un Durango más equitativo e inclusivo. Con el compromiso y la voluntad de todos, podemos sentar un precedente histórico que asegure la plena participación de las personas con discapacidad en la toma de decisiones que impactan sus vidas, es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada Cynthia Hernández, y preguntaría a las y a los Diputados ¿si alguien desea hacer uso de la palabra?, no siendo así, se le concede el uso de la voz al Diputado Bernabé Aguilar para que desahogue su pronunciamiento denominado “Acciones de Gobierno” adelante Diputado tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos.

Diputado Bernabé Aguilar Carrillo: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros Diputados, una vez más, mi reconocimiento al Ejército Mexicano,

no porque tenga un familiar en el Ejército, no quiera reconocer a los mejores servidores públicos de nuestra nación. Muchas felicidades hermano, donde quiera que se encuentre. Hoy, y como siempre, les voy a hablar la verdad. Durante décadas, a los pueblos indígenas nos dijeron que la educación era clave del futuro, pero lo único que nos dieron fueron promesas vacías. Nos dijeron que habría escuelas dignas, que habría oportunidades, que nuestros niños y jóvenes tendrían acceso a una educación de calidad, todo fue mentira. El neoliberalismo gobernó este país por años y nunca pensó en los pueblos, nunca se preocuparon por las comunidades indígenas, por las escuelas rurales, por los niños que tenían que estudiar en salones sin techo, en escuelas sin agua, sin luz, sin baños. Para ellos, nuestras niñas y niños nunca fueron una prioridad. Siempre había dinero para rescatar a los bancos, para los negocios de sus amigos, pero nunca hubo recursos para garantizar un futuro digno a quienes más lo necesitaban. Hoy, la historia es distinta. Hoy hay un gobierno federal que se cumple, un gobierno que gobierna para todas y todos, pero especialmente para quienes más han sido olvidados. El programa federal, la escuela nuestra, es la prueba de que cuando hay voluntad política y compromiso con el pueblo, las cosas cambian, gracias a este programa. En este año 2025, se atenderán en nuestra entidad, y sobre todo en las comunidades indígenas, 1,684 planteles de preescolar, primaria y secundaria, con una inversión de 367 millones 750 mil pesos, esta inversión, con esta inversión se acabó el olvido, se acabó la excusa de que no hay recursos. Hoy, el dinero llega directo a las comunidades, sin intermediarios y sin corrupción. Sin corrupción, que nos costó, mantuvo a Durango en los primeros lugares, pero este gobierno no se queda a medias. También, por primera vez, se apoya a la educación media superior, beneficiando 146 preparatorias de los sistemas CECYTE, COAED, Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar, Dirección General de Educación Tecnológica Industrial,

preparatorias estatales y telebachilleratos. Con 207 millones 200 mil pesos, y sobre todo, y dentro de este mismo esfuerzo, 92 telebachilleratos recibirán 55 millones 200 mil pesos para mejorar su infraestructura, este subsistema de escuelas telebachillerato, que fue creado por el gobierno del estado, estuvo abandonado por mucho tiempo, se crearon sin infraestructura, sin escuelas, ni mesa bancos. Los maestros, todavía en algunos lugares, siguen dando clases abajo de un árbol, pero gracias al gobierno de nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, hoy se van a atender todas estas escuelas de media superior. Muchísimas gracias, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, le damos la más cordial de las bienvenidas, una vez más, a nuestro estado y a nuestras comunidades indígenas de San Bernardino de Milpillas Chico, en Pueblo Nuevo, Durango, ¿por qué se han logrado estos apoyos a la educación?, porque gracias a la reforma constitucional de los derechos de los pueblos indígenas, se tuvo que hacer un cambio en todos los programas sociales en el país. Se modificó el anexo transversal 10 del presupuesto de regreso de la Federación 2025, para que precisamente estas nuevas escuelas pudieran recibir la atención que se merece. Quienes venimos de las comunidades indígenas, sabemos lo que esto significa, sabemos lo que es caminar kilómetros para llegar a una escuela donde no hay bancas, donde no hay agua, donde no hay techo, sabemos lo que es que los gobiernos de antes nos dieron la espalda y nos abandonaron, pero también sabemos que cuando hay un gobierno honesto, un gobierno comprometido con su gente, las cosas pueden cambiar. Hoy, bajo el liderazgo de nuestra Presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, México avanza con justicia y dignidad, no es casualidad que este programa siga creciendo es resultado de una visión clara, de un compromiso real con la educación del pueblo. Mientras que el gobierno neoliberal solo supo abandonar a nuestras comunidades, la cuarta transformación nos escucha, nos apoya y nos da las herramientas para construir

un futuro mejor, aquí el dinero no se queda en los políticos de siempre, no se pierde en trámites inútiles, son las propias madres y padres de familia quienes administran los recursos porque este gobierno confía en el pueblo, porque sabe que la gente es honesta y sabe lo que realmente necesita en su comunidad. Precisamente hoy se están conformando las asambleas y los equipos de trabajo en las comunidades de Santa María de Ocotán. Gracias a esta transformación, nuestras escuelas se están rehabilitando, nuestras niñas y niños tienen mejores condiciones para estudiar, nuestras comunidades tienen una verdadera oportunidad de desarrollo, que nadie se confunda y que quede claro, compañeros, este gobierno no viene a robar ni a prometer lo que no va a cumplir. Este gobierno viene a saldar la deuda histórica con los más olvidados, con los pueblos indígenas, con los marginados, con quienes el gobierno neoliberal nunca quiso mirar y mucho menos amparar. Hoy las niñas y niños indígenas de nuestro estado tienen la posibilidad de estudiar en mejores condiciones, hoy nuestras comunidades siguen siendo atendidas con diferentes programas. En este programa se invertirán aproximadamente 600 millones de pesos solo en el programa La Escuela es Nuestra. Pero viene el programa de los caminos artesanales que también se invertirán alrededor de mil millones de pesos para que se sigan construyendo, para que se puedan comunicar a aquellas comunidades más alejadas de nuestras comunidades. Siempre están siendo tomadas en cuenta nuestras comunidades.

Presidenta: Diputado su tiempo se ha agotado, concluya por favor.

Diputado Bernabé Aguilar Carrillo: y esta Diputados es la cuarta transformación de gobernar con justicia, muchas gracias compañeros y gracias Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Bernabé y preguntaría a las Diputadas y los Diputados ¿si alguien desea hacer uso de la palabra?, ¿con que objeto Diputado Ernesto Alanís?, adelante Diputado, hasta cinco minutos.

Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera: Con el permiso de la mesa, Presidenta. El día de hoy y creo que en estos últimos días esta legislatura está tratando temas de relevancia, de importancia y evidentemente hablar de la educación y hablar de la educación en nuestras zonas indígenas es importante. Hablar de los programas de educación, como puede ser el programa de la escuela es nuestra, evidentemente es importante. Su inversión, y se puede decir con toda la palabra, su inversión puede tener el reconocimiento de todos. Nadie podría estar en contra de invertir en la educación. Cuando iniciamos la parte ideológica, cuando la combinamos, pueden surgir diferencias y pueden surgir puntos de vista que nos complican el acuerdo. Bienvenido al programa, bienvenida a la inversión, nos podemos sumar al reconocimiento y al esfuerzo, es algo que estaremos en conjunto siempre apoyando y no podemos dejar de ver también el esfuerzo que se realiza en lo propio, desde nuestro Estado. Porque si hay un programa en el que Durango se compromete, en el que el gobierno del Estado aplica inversión, es en la educación. Habría que recordar que la educación en Durango, solo una parte, un segmento está federalizado. Lo demás, la inversión la realiza este gobierno del Estado, en la cual invierte por el orden de más de dos mil doscientos millones de pesos. Es decir, qué bueno que la escuela es nuestra, y que llega a donde tenemos escuelas, qué bueno que llega a donde tenemos maestros que tienen una nómina, qué bueno que llega a complementar la infraestructura y esos son los equipos que se tienen que hacer, y que tenemos que responderle a la sociedad, esos son los equipos entre el gobierno federal, el gobierno estatal y el gobierno municipal. Y desde ayer, comento, podrá tener deficiencias, y la

obligación de nosotros y otros es mejorarlas, podrá tener aspectos que se puedan criticar en otros tiempos y si nos ganchamos en el pasado, nos vamos a estar nada más refiriendo los temas y si nos ubicamos en el futuro, si nos ubicamos en este momento de responsabilidades de nosotros, sin empacho le podemos decir al gobierno federal, que requerimos, que ocupamos, que exigimos, porque Durango lo merece, más recursos para la educación. Ahí están las universidades que ya existían, ahí están los bachilleratos que son esfuerzos estatales, ahí están los esfuerzos propios y todo lo que le sume a esto es bienvenido. Por eso, quien el día de hoy se pronuncia, podrá tener el respaldo en todo lo necesario. Para eso, y para exigir más, la educación en Durango debe ser en este momento, en el cual Durango requiere de sus mejores hombres, de sus mejores mentes para desarrollarse. En esa parte, si vamos juntos por Durango, pueden ser los mejores tiempos, y en eso está empeñado el gobierno del Estado, del Doctor Esteban Villegas, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Ernesto Alanís, Diputada Sughey, ¿con qué objeto?, adelante Diputada, hasta cinco minutos.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Gracias, Presidenta. No puedo dejar pasar la oportunidad para sumarme a un tema que desde la legislatura pasada es un tema que ha sido también de mi importancia, que es el tema de la educación. Y bueno, pues sumarme al llamado del Diputado Bernabé, del Diputado Ernesto Alanís, para que se sumen los esfuerzos necesarios tanto de la Federación como del Estado para que logremos esa educación gratuita y de calidad que es un derecho que tienen los mexicanos y por supuesto los duranguenses. Y que yo lo he comentado en muchas ocasiones y que ha sido una lucha de muchas generaciones anteriores y de muchas legislaturas, que

somos de los únicos Estados, no sé si el segundo Estado o de los únicos que tenemos, en donde la Federación no absorbe el recurso educativo. Entonces es una lucha que tenemos que emprender juntos para lograrlo y que por supuesto ese recurso que el Estado destina para atender el tema de educación lo podamos ocupar para otros asuntos que por supuesto también son importantes. Y ahí es en donde yo hago el reconocimiento al gobierno del Estado, que a pesar de ello y de ese recurso tan grande que se tiene que atender en el tema educativo, pues se hacen los esfuerzos necesarios para tener esa educación de calidad y que llegue por supuesto a todos los duranguenses. Y también quiero aprovechar el espacio para referirme a un término que se utilizó en esta tribuna, no sé si de manera maliciosa, pero lo digo con mucho respeto, el término nepotismo, que es un término que va a estar en todos estos días utilizándose y lo vamos a estar escuchando mucho, en donde un Diputado que lo menciona, pues hace alusión y exclusivamente se refiere al tema de caso de conyugas. No sé si sea una mención para las mujeres, pero yo creo que las mujeres hemos demostrado que tenemos capacidad para estar en espacios de toma de decisiones. Y según la Real Academia, el nepotismo es el uso de un cargo para nombrar a familiares y amigos para determinados empleos u otros favores, no exclusivamente de conyugas. Entonces también se aplica a familiares e hijos y en el país hay muchos casos que podemos mencionar. Y también quiero aprovechar en ese sentido, para no distorsionar conceptos, de darle la bienvenida a la Diputada Ana María Durón.

Presidenta: Permítame Diputada, si Diputado Otniel lo estoy escuchando, se está refiriendo a una presentación que se hizo en el tema de iniciativas en donde no hay oportunidad de poder hacer ninguna citación.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Ya lo mencioné, y voy a concluir nada más para darle la bienvenida a la Diputada Ana María Durón, que además se enfatizó en que usted, maestra Ana María Durón, ocupará este curul hasta cuando sea necesario, cuando sea necesario, no cuando algún Diputado o Diputada quiera que usted pueda terminar el espacio. Insisto, insisto, Diputadas y Diputados, dejemos claros los términos y los conceptos y que las expresiones de algunos compañeros y compañeras Diputadas no excedan el límite de respeto para convertirse en algún tipo de violencia en contra de las mujeres cuidemos nuestras palabras, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Sí, Diputado García, Déjame, permítame, pido a la Asamblea guardar el orden y el debido respeto al recinto, dígame, Diputado García.

Diputado Otniel García Navarro: Presidenta, hacerte un extrañamiento por la objetividad que no estás llevando a cabo en este tipo de situaciones, exige la ley orgánica que cuando subes a hablar cuando estaba el posicionamiento del Diputado Bernabé, se refieran a ese tema. En otras ocasiones sí has pedido que nos refiramos al tema. En esta ocasión me queda claro que no estás actuando con objetividad y profesionalismo en el cargo como Presidenta. Lo digo con toda seguridad de que, en la ley orgánica, y si gustas, lo haremos por escrito, porque sí para pedir que se guarde silencio, sí para pedir a algunos compañeros que se acabe el tiempo, como con el compañero Bernabé, pero cuando se trata de alguien a fin a tu partido, entonces sí eres muy flexible, muy abierta a lo que ellos quieran decir, creo que la responsabilidad como Presidenta de la mesa exige seriedad en ese sentido.

Presidenta: Y creo y respecto su opinión, si Diputado Alanís si adelante ¿con que objeto?

Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera: Respecto al tema en mención, primero que nada, habrá que conceder las razones que sean necesarias en términos de Ley Orgánica, existe pero habrá que conceder también, estoy seguro que son los criterios que tiene que haber ante este Pleno primero que nada, más arriba de la ley orgánica está la ley que permite y establece que el Diputado puede expresarse en la tribuna de lo que convenga y sea necesario por otra parte corresponde a un ordenamiento y metodología. Yo creo que sí nos ajustamos a eso y también son técnicas que se utilizan y la oportunidad, creo nada más que es conveniente que nosotros mismos no tratemos de ponernos ningún tipo de límites y mordazas. Es necesario atender y lo que sí es necesario es no arriesgar en términos de expresiones que puedan estar en la parte que se conviertan en acciones de violencia, ese es mi comentario al tema.

Presidenta: Gracias Diputado, respecto al comentario del Diputado Otniel, tiene el uso de la palabra nuevamente Diputado Otniel García, si Diputado Vivanco.

Diputado Martín Vivanco Lira: Nada más para manifestar que estoy totalmente en desacuerdo con lo que acaba de decir el Diputado Alanís, no hay una ley por encima de la ley orgánica, no puede haber una interpreta porque si se trata de libertad de expresión entonces que a nadie le cancelen el tiempo, que podamos hablar 20 minutos y la verdad es que sí, no hubo un exhorto de apego al tema, fue otro tema, nada más para dejarlo bien claro que esta representación está totalmente en desacuerdo con eso porque si no podríamos hacer lo que quisiéramos.

Presidenta: Gracias, sí Diputado Otniel García.

Diputado Otniel García Navarro: Efectivamente, cuando somos Legisladores y somos los primeros en violar la ley, en no respetarla, pues creo que es un rotundo fracaso y responsabilidad que estamos haciendo. Sí, por supuesto, hemos estado abiertos y creo que el Diputado Martín y yo hemos sido de los que generamos que se siga debatiendo y que en temas no suficientemente discutidos, creo que eso se vale, debatir y discutir, a eso venimos, esa es nuestra función, creo que su participación hubiera sido muy adecuada en aquel momento cuando se presentó la iniciativa, que sí tenía derecho a participar y hacer alguna exposición, nunca se le hubiera negado, pero el que estemos violentando la ley, que seamos muy flexibles en algunos casos y muy estrictos en otro, creo que habla de no una responsabilidad y si quisieran hablar de qué es violencia política, yo no encuentro violencia política, al haberla felicitado, darle la bienvenida y que nos da gusto que esté estos tres meses pasados aquí con nosotros. En ese sentido, yo no creo que sea violencia política darle la bienvenida, pero bueno, estará en su derecho para presentar cualquier tipo de recurso. Pero insisto, no estoy cuestionando la participación de ella, es válida, aunque quizás carezca de fundamentos, a mí lo que me preocupa es el actuar suyo Diputada como Presidenta en la mesa directiva, que no esté apegada y no esté respetando la Ley, podremos entonces hablar doce, quince minutos y nos tendrán que dar derecho a hablar, podremos subirnos a una iniciativa y luego yo me puedo subir para hechos, pero hechos de otro tema. Creo que sí tenemos que ser muy responsables en nuestro actuar y en nuestra responsabilidad como Legisladores.

Presidenta: Gracias, Diputado Otniel García, yo recojo su observación. Sin embargo, creo que he demostrado ante este pleno, desde el inicio de esta Legislatura, que he sido muy respetuosa de nuestra Ley Orgánica y de que los trabajos de este pleno se realicen conforme a los mandatos que han pasado. Reitero y recuerdo, y no estoy para sacar cosas del pasado, en ocasiones anteriores Diputados de otras facciones parlamentarias han utilizado la tribuna para temas así, incluso el mismo tiempo que le di, y sabe perfectamente bien a quién me refiero, te saliste del tema, se salió del tema, lo hice, lo recojo y trataré de que no vuelva a suceder, pero jamás, jamás podría aceptar que estoy yo faltando a mi deber con la objetividad e imparcialidad que represento, porque ahorita aquí no represento a una fracción parlamentaria, soy la Presidenta del Congreso de la Cámara de Diputados y como tal, he estado actuando todo este tiempo, es cuánto.

Diputado Otniel García Navarro: Por eso Presidenta, nada más no escuchamos y lo comentó el Diputado Martín y lo comento yo, no hubo ningún exhorto, Presidenta, pero bueno, entendemos.

Presidenta: Alguna otra Diputada, Diputado que desea hacer uso de la palabra, no, siendo así.

Presidenta: Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las (13:43) trece horas con cuarenta y tres minutos, se da por clausurada esta sesión y se les convoca a la que se realizará el próximo viernes (21) veintiuno de febrero a las (11:00) once horas en este recinto legislativo, se cierra la sesión. Damos fe-----.

**Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza.**

**Presidenta.**

**Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente.**

**Secretario.**

**Diputada Verónica González Olguín.**

**Secretaria.**